

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 5 de abril de 2021

Número 1.969

Comisión Permanente Ordinaria de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

Sesión (003/2021/021), ordinaria, parcialmente no presencial, celebrada el miércoles, 24 de marzo de 2021

Presidencia de D.^a Silvia Saavedra Ibarrodo

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Silvia Saavedra Ibarrodo.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: don Félix López-Rey Gómez*, don Ignacio Murgui Parra*, don José Luis Nieto Bueno, doña Pilar Perea Moreno* y don Francisco Pérez Ramos.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sánchez*, doña Paloma García Romero, don Álvaro González López y don Francisco Javier Ramírez Caro*.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Mariano Fuentes Sedano, doña Silvia Saavedra Ibarrodo y don Alberto Serrano Patiño*.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña María del Mar Espinar Mesa-Moles* y doña María de las Mercedes González Fernández.

Por el Grupo Municipal VOX: don Pedro Fernández Hernández.

**Asiste telemáticamente mediante videoconferencia.*

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos.

Página..... 5
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario.

ORDEN DEL DÍA**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de febrero de 2021 (002/2021/013).**

- Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. González Fernández, el Sr. Pérez Ramos, el Sr. González López y el Sr. Secretario.
 - Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO**Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar las modificaciones incorporadas en el documento aprobado provisionalmente de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en las parcelas de la calle del Guadalete y la calle de Santa Catalina de Laboure. Distrito de Carabanchel.**

- Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Ortega Antón, la Sra. González Fernández, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Pérez Ramos, el Sr. González López y el Sr. Secretario.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar las modificaciones incorporadas en el documento aprobado provisionalmente, con estimación, estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, del Área de Ordenación Específica 00.08 "Parque Olímpico Sector Oeste", distrito de San Blas-Canillejas.

- Página..... 6
- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. González Fernández, el Sr. Pérez Ramos y el Sr. González López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con desestimación de la alegación presentada durante el plazo de información pública, el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos para el conjunto edificatorio situado en la calle de Almagro, números 6 y 8, promovido por Gabinete de Estudio y Gestión Jurídica S.A. Distrito de Chamberí.

- Página..... 7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Ortega Antón, la Sra. González Fernández, el Sr. Pérez Ramos, el Sr. Fuentes Sedano, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. González López y el Sr. Secretario.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos para el edificio situado en la ronda de la Comunicación, número 5, promovido por Borda Inmuebles, S.R.L.U. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

- Página..... 10
- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. González Fernández, el Sr. Pérez Ramos y el Sr. González López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con desestimación de la alegación presentada, el Plan Especial de mejora del medio urbano de la Colonia Quinta del Pilar. Distrito de Villaverde.

- Página..... 10
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Ortega Antón, la Sra. González Fernández, el Sr. Fuentes Sedano, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Pérez Ramos, el Sr. González López y el Sr. Secretario.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con desestimación de la alegación presentada durante el plazo de información

pública, el Estudio de Detalle para el edificio situado en la avenida de San Luis número 27, promovido por Vivenio Residencial Socimi S.A. Distrito de Hortaleza.

Página..... 13

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Ortega Antón, la Sra. González Fernández, el Sr. Pérez Ramos, el Sr. Fuentes Sedano, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. González López y el Sr. Secretario.
- Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

Punto 8.- Pregunta n.º 2021/8000318, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, interesando conocer "las medidas o recomendaciones específicas que se tienen previstas adoptar desde la Oficina de Accesibilidad para mejorar, en coordinación con otras Áreas, la accesibilidad universal a los turistas con discapacidad que visitan Madrid".

Página..... 16

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y la Sra. García Romero.

Punto 9.- Pregunta n.º 2021/8000319, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si, "en relación con el proyecto Prototipo Cibeles", elaborado por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, "se tiene previsto recabar de la Oficina de Accesibilidad recomendaciones en materia de accesibilidad universal para las personas con discapacidad".

Página..... 17

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. Fuentes Sedano.

Punto 10.- Pregunta n.º 2021/8000320, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer las medidas que tiene previsto adoptar el Área Delegada de Vivienda "para resolver el problema existente con la parcela situada en el barrio de San Cristóbal de los Ángeles de la que es titular la EMVS junto con otros propietarios particulares dentro del Área de Rehabilitación Integrada".

Página..... 18

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. González López y el Sr. Secretario.

Punto 11.- Pregunta n.º 2021/8000378, formulada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer qué medidas piensa adoptar el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano "para dar cumplimiento a la Sentencia del TSJM n.º 84/2020, de 27 de febrero de 2020, confirmada por Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS de 26 de noviembre de 2020, inadmitiendo a trámite el recurso de casación 4214/2020, interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid y Residencial Maravillas; así como a la Sentencia del TS n.º 206/2021, de 16 de febrero de 2021, rechazando el recurso de casación contra la Sentencia del TSJM n.º 527/19, de 17 de septiembre, interpuesto igualmente por el Ayuntamiento de Madrid y Residencial Maravillas".

Página..... 19

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. González Fernández y el Sr. Fuentes Sedano.

Punto 12.- Pregunta n.º 2021/8000402, formulada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, concejal del Grupo Municipal Más Madrid, interesando conocer, en relación con las declaraciones del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, en octubre de 2019, afirmando que iba a "encargar un estudio para determinar qué posibilidades hay para actuar entre el nudo sur de la M-30 y el puente de Ventas con el objetivo de ver la mejor solución para 'cerrar' la 'división que a día de hoy separa Vallecas con Retiro' ", si, a día de hoy, dicho estudio ha sido encargado y redactado y, en su caso, a qué conclusiones ha llegado.

Página..... 21

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Pérez Ramos y el Sr. Fuentes Sedano.

Punto 13.- **Pregunta n.º 2021/8000403, formulada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, concejal del Grupo Municipal Más Madrid, interesando conocer, dentro del plan de equipamientos de la ciudad de Madrid presentado el pasado 9 de marzo, "cuáles han sido los criterios utilizados para plantear la distribución de nuevos equipamientos entre los distintos distritos" y "cuáles fueron planificados, tramitados o licitados antes de junio de 2019".**

Página..... 22

– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Murgui Parra y la Sra. García Romero.

Punto 14.- **Pregunta n.º 2021/8000404, formulada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, concejal del Grupo Municipal Más Madrid, interesando conocer si "se van a solicitar ayudas específicas provenientes de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia para el desarrollo y ejecución de proyectos que mejoren la accesibilidad en la ciudad de Madrid".**

Página..... 24

– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Nieto Bueno y la Sra. García Romero.

Punto 15.- **Pregunta n.º 2021/8000423, formulada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer qué actuaciones está llevando a cabo el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano "dentro del ámbito de sus competencias para controlar la proliferación de locales de apuestas y en especial su ubicación en entornos de afluencia de la población más joven".**

Página..... 25

– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. González Fernández y el Sr. Fuentes Sedano.

Comparecencias

Punto 16.- **Solicitud de comparecencia n.º 2021/8000406, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, "para informar de las actuaciones que está llevando a cabo su Área respecto a la implantación y puesta en funcionamiento de las Dark Kitchens en la ciudad".**

Página..... 27

– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. González Fernández, el Sr. Fuentes Sedano y el Sr. Pérez Ramos.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.

Página..... 33

Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta y tres minutos.

Página..... 33

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos).

La Presidenta: Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos.

Por favor, secretario.

El Secretario General: Muy buenos días.

Efectivamente, celebramos una nueva sesión de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos, sesión 003/2021/021, ordinaria, convocada para hoy miércoles 24 de marzo del 2021, a sus nueve horas y treinta minutos, lugar de celebración el salón de usos múltiples del edificio de los grupos políticos calle Mayor, 71 planta baja.

La sesión ordinaria es parcialmente no presencial a través de la utilización de los medios técnicos puestos a disposición de todos los concejales de la comisión.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de febrero de 2021 (002/2021/013).

La Presidenta: Bien.

Se va a proceder a solicitar la aprobación del acta.

¿Por parte del Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Por parte del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Por parte de Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

La Presidenta: Por parte de Ciudadanos, a favor.

¿Por parte del Partido Popular?

El Titular del Área Delegada de Vivienda, Presidente del Distrito de Carabanchel y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Álvaro González López:** A favor.

La Presidenta: Podemos pasar al siguiente punto.

Secretario.

El Secretario General: Pasamos a conocer el epígrafe A del orden del día: dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de febrero de 2021 (002/2021/013), ordinaria, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar las

modificaciones incorporadas en el documento aprobado provisionalmente de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en las parcelas de la calle del Guadalete y la calle de Santa Catalina de Laboure. Distrito de Carabanchel.

La Presidenta: Se ha solicitado intervención previa.

Tiene la palabra el coordinador del Área de Desarrollo Urbano, don José María Ortega, para explicar la propuesta del área de gobierno.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón:** Gracias, presidenta. Buenos días.

Como recordarán, el Pleno del Ayuntamiento de 25 de febrero de 2020 aprobó provisionalmente esta modificación del Plan General, se remitió a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva. Con fecha 27 de julio de 2020 el director general de Urbanismo de la Comunidad de Madrid resolvió devolver al Ayuntamiento este expediente para completar y subsanar determinadas cuestiones del mismo.

Las modificaciones que ha requerido la Comunidad de Madrid, fundamentalmente, han consistido en: incorporar informes de los servicios municipales en el Área de Deportes con competencia en el Área de Deportes y Zonas Verdes; especificar el cálculo de edificabilidad de una de las porciones objeto del cambio de calificación; especificar las gestiones precisas para la ejecución del planeamiento; incorporar el anuncio en prensa de la información pública, que por error no se había incorporado al expediente; completar el análisis y justificación de la existencia y suficiencia a dotaciones en los dos barrios que se ven afectados por esta modificación, valorando las alternativas, la idoneidad y funcionalidad de las dotaciones que se prevén; se ha reforzado también la justificación sobre la calidad de la zona verde respecto a la existente aportando las características técnicas de la misma.

Estas variaciones constituyen modificaciones puntuales, no alteran el modelo de ordenación que establecía la modificación del Plan General y, como consecuencia de ello, no es necesario un nuevo trámite de información pública. Como digo, se mantiene la ordenación que en su momento fue aprobada por el Pleno y simplemente se incorporan las modificaciones o se completa la documentación en los términos que ha requerido la Comunidad de Madrid.

Hecho este trabajo técnico, se propone a que el Pleno apruebe las modificaciones que se incorporarían a acuerdo a la aprobación provisional.

La Presidenta: Gracias, señor Ortega.

A continuación por el Partido Socialista, la señora González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias, presidenta.

Me gustaría aprovechar este punto para hacer un poco de historia.

Hoy vamos a aprobar una modificación de Plan General que posibilita la construcción de un equipamiento en una parcela municipal en Opañel. Y esta historia habría sido muy distinta si no hubiera sido por la lucha de muchos años de los vecinos de esta zona.

Y aprovecho para reconocer el trabajo de mis compañeros del distrito de Carabanchel: de Gabriel Calles, de Rafa Vélez y de tantos militantes que durante años han formado parte de esta lucha.

En la parcela colindante a esta actuación que vamos a aprobar hoy, el movimiento cristiano Camino Neocatecumenal, conocido como los «kikos», tienes una iglesia; obtuvieron el terreno en los años 90 a partir de una permuta con el Ayuntamiento de Madrid, y además de levantar la parroquia se comprometieron a construir un polideportivo en la zona de la parcela que todavía estaba vacante. Pero el polideportivo —para el que según la prensa, incluso, llegaron a solicitar donativos— jamás se construyó, y en 2014 los vecinos se encontraron de repente en sus buzones folletos en los que se anunciaba la verdadera intención de esta parroquia, que era construir una cripta, una especie de cementerio privado con más de 200 nichos —por los que, lógicamente, se pretendía cobrar— y un aparcamiento. Era un auténtico negocio redondo para la iglesia.

Los vecinos iniciaron, entonces, un movimiento vecinal para reclamar que se construyeran los equipamientos que tanto necesita Carabanchel y no otro cementerio a sumar a los que ya hay en el distrito. Y el Ayuntamiento, gobernado en aquel entonces por Ana Botella, no puso objeción alguna al plan de los «kikos».

En medio de su lucha, los vecinos de Opañel, que no se rindieron en ningún momento, descubrieron con sorpresa que parte de la parcela donde estaba prevista la cripta era terreno de propiedad municipal, y los «kikos» se la habían apropiado irregularmente vallándola como si fuera parte de su parcela. Tras años de movilizaciones, los «kikos» renunciaron a la construcción de la cripta y el Ayuntamiento, ya gobernado por Ahora Madrid, regularizó la situación de los terrenos.

Hoy damos un paso más para conseguir lo que no es más que un derecho de los vecinos y vecinas de Carabanchel, que es tener el equipamiento que necesitan. Esperamos que se pongan ya en marcha para convertirlo en realidad lo antes posible.

Opañel ya ha esperado y luchado bastante y ahora les toca a ustedes, en concreto a la señora García Romero y al señor González, hacer la lucha vecinal realidad.

Muchas gracias.

La Presidenta: Bien.

Por parte del área de gobierno, el coordinador señor Chema Ortega.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón:** Nada que añadir, puesto que en la exposición de la señora González no

se ha planteado ninguna cuestión técnica que yo pueda aclarar.

Gracias.

La Presidenta: Por parte del Partido Socialista, señora González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Nada más.

Muchas gracias.

La Presidenta: Pasamos a votación.

¿Por parte del Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Por parte de Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

La Presidenta: Por parte de Ciudadanos, a favor.

¿Y por parte del Partido Popular?

El Titular del Área Delegada de Vivienda, Presidente del Distrito de Carabanchel y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Álvaro González López:** A favor.

La Presidenta: Pasamos al siguiente punto.

Secretario.

El Secretario General: Dictamen favorable del punto número 2.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 14 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (5), Partido Popular (4), Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX.)

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar las modificaciones incorporadas en el documento aprobado provisionalmente, con estimación, estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, del Área de Ordenación Específica 00.08 "Parque Olímpico Sector Oeste", distrito de San Blas-Canillejas.

El Secretario General: De conformidad con el acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces, se daría por leído.

Puede someterse directamente a votación.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Abstención.

La Presidenta: ¿Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: En contra.

La Presidenta: ¿Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: Abstención.

La Presidenta: Ciudadanos, a favor.

¿Partido Popular?

El Titular del Área Delegada de Vivienda, Presidente del Distrito de Carabanchel y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Álvaro González López**: A favor.

La Presidenta: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Secretario, por favor.

El Secretario General: Dictamen favorable del punto número 3.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 2 votos en contra de las Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (5) y VOX (1)].

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con desestimación de la alegación presentada durante el plazo de información pública, el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos para el conjunto edificatorio situado en la calle de Almagro, números 6 y 8, promovido por Gabinete de Estudio y Gestión Jurídica S.A. Distrito de Chamberí.

La Presidenta: Por parte del área de gobierno va a intervenir el señor Chema Ortega, coordinador del área.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón**: Gracias.

La Junta de Gobierno en sesión de 28 de Mayo de 2020 admitió a trámite y aprobó inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para el conjunto edificatorio que se sitúa en la calle Almagro, números 6 y 8, en el distrito de Chamberí. Una vez sustanciado el periodo de información pública se ha recibido una alegación del Grupo Municipal Socialista.

El objeto del Plan Especial es valorar la incidencia que puede tener sobre el medio ambiente urbano y sobre las características propias del ámbito la implantación del uso autorizable de servicios terciarios en su clase de oficinas en las plantas segunda a séptima y en la planta semisótano en la calle Almagro, número

6, uniéndose todas las plantas con el edificio continuo de la calle Almagro, número 8 llegándose a la implantación en este conjunto edificatorio del uso terciario oficinas en régimen de edificio exclusivo.

El expediente cuenta con todos los informes y por tanto se propone su aprobación definitiva.

Gracias.

La Presidenta: Gracias.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, señora González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Muchas gracias.

Bueno, el Pecau que nos ocupa tiene como objeto cambiar el uso residencial existente en las plantas segunda a séptima del edificio de la calle Almagro, número 6, por un uso terciario oficinas. Según el Plan General, en el año 1997 había dos parcelas: una era Almagro, 6 que tenía un uso terciario en planta baja y primera y un uso residencial en el resto de las plantas de la segunda a la séptima, y en origen, antes de 1997, era todo un edificio residencial; sin embargo, Almagro, 8 era un uso terciario de oficinas de toda la planta.

El uso terciario en edificio exclusivo es un uso autorizable, de ahí que haya que tramitar un Pecau, pero tiene que tener algunas condiciones; por ejemplo, dice que se autoriza la implantación para una o varias clases de usos terciarios en situación de edificio exclusivo a aquellos edificios con licencia concedida de conformidad con el anterior planeamiento que hubiese autorizado un régimen de usos con el 50 % de la superficie destinada a uso terciario.

Con estas condiciones la parcela de la calle Almagro, 6 no podría convertirse nunca en terciario porque toda su superficie, conforme a la licencia concedida antes de 1997, era residencial; en consecuencia, no se cumple el 50 % de usos terciarios preexistentes. Lo que se realiza es un truco de una agrupación registral que permite que esto se pueda hacer: agrupan ambos edificios en un conjunto edificatorio y entonces el conjunto ya sí suma más del 50 % de superficie terciaria. A sus efectos, por tanto, ya no hay dos parcelas sino que solo hay una y entonces ya se le puede aplicar a la parcela las condiciones de la normativa. Antes de eso, además, los promotores consiguieron una licencia para la fachada y la unificaron, de tal forma que si ustedes se sitúan en Almagro, 6 y 8, parece un único edificio cuando en realidad eran dos.

En 2017 fue inadmitido a trámite este expediente con estos argumentos, pero los promotores recurrieron y el juez dijo que había que anular esa inadmisión y seguir tramitando el expediente.

Cuando ustedes lo sometieron de nuevo a información pública, como ha dicho el coordinador, alegamos de nuevo y pusimos de manifiesto este truco, pero lo han desestimado argumentando que ya hubo una sentencia que dijo que a día de hoy ya era un único edificio; pero es que el artículo exige las condiciones en 1997, no a día de hoy.

Resumiendo, que se le colaron al juez y ahora la respuesta a las alegaciones es que un juez ya se ha pronunciado y que ustedes no lo van a discutir, y esto nos debería llevar a una reflexión.

La Presidenta: Gracias.

Por parte del Grupo Municipal Más Madrid, señor Pérez.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Buenos días. Aprovecho para saludarles a todos con esta incorporación que esta mañana hago a los trabajos de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y de Obras.

Simplemente es para anunciar nuestra abstención y una posición definitiva que expresaremos en el Pleno del Ayuntamiento de la próxima semana.

Como se ha dicho, se trata de un Pecau que está en dos edificios, en las fincas de Almagro, 6 y Almagro, 8 que se ha considerado como un conjunto edificatorio único. Se trata de un Pecau tramitado como consecuencia de una sentencia judicial contra el Ayuntamiento de Madrid que había admitido a trámite el Pecau en 2017. El objeto es transformar el uso residencial a terciario oficinas en algunas de las plantas de Almagro, 6 eliminando seis viviendas, una por planta; supone destinar a terciario oficinas en exclusiva los dos edificios.

Solo hubo una alegación, que es la que ha comentado la señora González por parte del Partido Socialista y hoy aprobamos el dictamen para su posterior aprobación definitiva.

Como les digo, en principio nos vamos a abstener y expresaremos nuestro voto definitivo en el Pleno del Ayuntamiento.

La Presidenta: Por parte del área de gobierno, el coordinador; señor Ortega, por favor.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón:** Efectivamente, tal y como ha señalado tanto la concejala, la señora González, como el señor Pérez, a quien devuelvo su saludo y le doy la bienvenida a la comisión, este Plan Especial se planteó en su momento y fue inadmitido. Esta inadmisión fue objeto de un recurso contencioso-administrativo en el cual se dictó sentencia, que es firme, que resuelve la cuestión debatida, que es la que plantea la señora González sobre si el inmueble, el conjunto edificatorio, reúne las condiciones que exige el artículo 8.1.31 c) de las normas urbanísticas del Plan General.

La sentencia, tal y como pueden ver ustedes en el informe-propuesta jurídico de esta aprobación, manifiesta literalmente que se ha de resolver lo que constituye la cuestión de fondo de este pleito como es el inmueble objeto del Pecau, que se insta a que se constituya en la realidad morfológicamente un solo edificio y posea autorización del 50 % de uso terciario, lo que estaría cumpliendo lo exigido por el citado artículo 8.1.31 c) en cuanto a que no se cuestiona la agrupación registral de ambos edificios. Y el Tribunal dice: Sí se acredita que el Plan Especial presentado por la parte recurrente reúne el requisito cuestionado y exigido por el citado artículo 8.1.31 c) de las normas

urbanísticas del plan de tener por objeto un edificio único que cuente con previa autorización municipal del 50 %.

Por tanto, la cuestión es cosa juzgada y, efectivamente, se ha seguido la tramitación como ordena la sentencia en los términos que en la misma se pronuncia.

Gracias.

La Presidenta: Por parte del Grupo Socialista, señora González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Sí, sabía que me iba a contestar eso porque es lo que nos han contestado en las alegaciones. Pero a mí me gustaría que hiciéramos una reflexión —como he acabado en mi primera intervención— porque esto está abriendo un melón tremendo, porque a raíz de este expediente otros muchos se pueden dedicar a unir fincas registralmente y esto puede llevar a que haya manzanas en las que solo hubiera un edificio terciario, y por adición de edificios residentes colindantes, podamos terciarizar entera toda la manzana; y eso cambia de piel la ciudad.

Y además, el objetivo del Pecau es precisamente valorar la incidencia de la implantación de un determinado uso sobre el medio ambiente urbano con carácter previo a la concesión de la licencia, y entre otros se recoge expresamente en la normativa la necesidad de analizar las repercusiones ambientales del uso a autorizar en relación con el ruido. Y conforme al artículo 18 de la Ley del Ruido y al artículo 4 de la ordenanza municipal los ayuntamientos deben, inexcusablemente, comprobar el cumplimiento de estas normativas en los actos de intervención administrativa, y el Ayuntamiento está obligado a cumplir el artículo 1 de la Ley del Ruido que dice: Prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica utilizando, como es el caso, la potestad discrecional del planeamiento para prevenir un empeoramiento de la situación en una calle tan céntrica como Almagro.

Así, en el momento actual —y lo dicen todos sus informes— en la calle Almagro se encuentran superados los objetivos de calidad acústica, y cualquier incremento de la magnitud que sea supondrá un empeoramiento de los niveles acústicos y alejarse aún más de los objetivos que a ustedes les competen. A su vez, el artículo 8 de la ordenanza municipal prescribe que ningún nuevo foco emisor podrá instalarse si su funcionamiento ocasionara un incremento de 3 dB en los niveles ambientales existentes.

En consecuencia, la valoración que se ha hecho del Pecau no es ni correcta ni completa, y además la futura licencia de actividad que deberá tramitarse por el promotor es de imposible concesión. Consecuentemente, no es viable la aprobación definitiva del Pecau porque si los límites sonoros ambientales están superados no se puede autorizar nada, que es lo que ustedes han hecho.

En Almagro los límites están superados, lo dice su informe de la Dirección General de Sostenibilidad. La autorización como tal será a una futura licencia, que si

son rigurosos no la pueden conceder, y si aprueban un Pecau como este dan luz verde a una actuación que no tiene recorrido porque la licencia es un acto administrativo que autoriza como tal la implantación y no se puede conceder; y a esto se le denomina jurídicamente acuerdo de contenido imposible, o traducido, acuerdo que no sirve para nada, por eso es un vicio de nulidad.

Jurídicamente también tiene trascendencia, porque ustedes están creando unas expectativas de derecho al promotor que si luego no son satisfechas a quien vienen es al Ayuntamiento, que es quien tiene esa responsabilidad patrimonial.

Muchas gracias.

La Presidenta: Por parte del Grupo Municipal Más Madrid, ¿desea hacer intervención?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** No, simplemente para reiterar nuestra abstención inicial con posición de voto definitiva en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Y vamos, lo que hemos visto en el expediente es que dentro del mismo y dentro del pleito jurídico que hubo con este asunto hay una prueba pericial llena de irregularidades, que fue un factor determinante para que el tribunal fallara de la manera que falló.

Por lo tanto, coincidimos plenamente en que estamos ante una aprobación de un Pecau que cambia los usos residenciales a uso terciario y que eso, lógicamente, tendrá un impacto en el entorno donde está ubicado este conjunto edificatorio que realmente son dos fincas: Almagro, 6 y Almagro, 8.

La Presidenta: Bien.

Por parte del área de gobierno el coordinador del área, el señor Ortega.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón:** Gracias.

Bien, efectivamente yo no tengo otro remedio que contestar en los términos de los informes técnicos elaborados por los servicios técnicos del área.

La agrupación de fincas no es una técnica registral sino también una previsión de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y, por tanto, en este caso lo que se ha hecho —y así lo ratifica la sentencia— es seguir un procedimiento previsto por la normativa.

La aplicación de la Ley del Ruido ya fue debatida en esta comisión en algunos expedientes anteriores y, como ya señalé en ese momento, se aplica en el Ayuntamiento de Madrid conforme a sus ordenanzas, ordenanzas que han sido cambiadas no hace mucho tiempo y que, como digo, regulan cómo se aplica la ley en el Ayuntamiento de Madrid.

En todo caso, tanto el informe ambiental estratégico como el informe de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental del Ayuntamiento de Madrid no impiden la aprobación de este plan y se ha incorporado el correspondiente anexo de condiciones ambientales que habrá de ser tenido en cuenta en la fase de licencia.

En cuanto a las críticas respecto de la sentencia, simplemente señalar que esta sentencia no fue recurrida y que es firme y, por tanto, su pronunciamiento, con independencia de la opinión que pueda merecer a cada uno de nosotros, como digo, es firme y el Ayuntamiento debe de ajustarse al pronunciamiento judicial.

En todo caso, para cerrar la intervención, va a intervenir el concejal.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchísimas gracias.

Únicamente para apostillar lo indicado por el coordinador general del área.

Evidentemente, podemos estar de acuerdo o no con una sentencia judicial, pero lo que sí les tengo que dejar claro es que el Ayuntamiento siempre cumplirá las sentencias judiciales; y es lo que hemos hecho en este Plan Especial, en este Pecau, no hemos hecho nada más.

Aquí se cuestiona, se insinúa que se utilizan trucos —mire usted, aquí no se utilizan trucos—, para luego encima decir que esos trucos están permitidos. Pues entonces no es un truco, está permitido por la norma, está permitido por la ley y, además, está avalado por una sentencia judicial; eso es lo que hace el Ayuntamiento de Madrid.

Y además, ¿qué problema tienen ustedes con que no se llegue a cumplir ese máximo del 50 % permitido por esa sentencia para el uso oficinas? Además que es de un colegio profesional, ¿qué problema tienen ustedes con los colegios profesionales? ¿Qué problema tienen ustedes con los ingenieros de caminos? ¿Qué problema tienen con que la sociedad civil esté organizada en colegios profesionales? No lo entiendo, de verdad.

Esto es una gran actuación, una mejora sin lugar a dudas de los servicios y de los activos que tiene el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en la ciudad de Madrid y estoy convencido que, sin duda alguna, revertirá en la mejora de la calidad de sus servicios a sus profesionales y, sobre todo, a toda la ciudadanía.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Fuentes.

A continuación, procedemos a solicitar posición de voto para este punto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: Abstención.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Titular del Área Delegada de Vivienda, Presidente del Distrito de Carabanchel y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Álvaro González López**: A favor.

La Presidenta: Pasamos al siguiente punto.

El Secretario General: Dictamen favorable del punto número 4.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), 2 votos en contra de las Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (5) y VOX (1)].

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos para el edificio situado en la ronda de la Comunicación, número 5, promovido por Borda Inmuebles, S.R.L.U. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

El Secretario General: El punto número 5, de conformidad con el acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces, se da por leído y puede someterse directamente a votación.

La Presidenta: Solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: Abstención.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Titular del Área Delegada de Vivienda, Presidente del Distrito de Carabanchel y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Álvaro González López**: A favor.

La Presidenta: Pasamos al siguiente punto.

El Secretario General: Dictamen favorable también del punto número 5.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3) y 8 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (5), Socialista de Madrid (2) y VOX (1)].

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con desestimación de la alegación presentada, el Plan Especial de mejora del medio urbano de la Colonia Quinta del Pilar. Distrito de Villaverde.

La Presidenta: Se ha solicitado intervención en este punto, por lo que doy la palabra al coordinador del Área de Desarrollo Urbano, al señor Chema Ortega.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón**: Gracias.

La Junta de Gobierno aprobó inicialmente, el 9 de mayo del 2019, este Plan Especial, se sometió al periodo de información pública de informes y, como ha indicado el señor secretario, se planteó una única alegación.

El objeto del Plan Especial, como habrán podido ver en los informes y en la documentación del expediente, es la mejora de los espacios libres y del medio urbano en el ámbito de la colonia Quinta del Pilar, en el distrito de Villaverde; una zona vulnerable, con una situación de conservación de los espacios libres que está claramente obsoleta y mejorable y que, mediante esta intervención, el Ayuntamiento lo que trata es, como digo, de asentar las bases para la mejora del medio urbano y también para las posibilidades de mejora de la propia edificación.

Este Plan Especial surge, como digo, de la necesidad de regenerar la colonia Quinta del Pilar a la vista del grado de vulnerabilidad, como se demuestra en el plano de áreas preferentes de impulso a la regeneración urbana y, por otro lado, a la vista de los problemas y oportunidades que se han diagnosticado en esta área.

La determinación fundamental que este plan incluye en cuanto a los espacios comunes es la introducción de la calificación urbanística de espacio libre de uso general o común. Esta calificación lo que supone es que espacios que son privados, pero que históricamente, desde que esta colonia fue construida a comienzos de los años cincuenta, han sido objeto de un uso común, de un uso público; como digo, mediante esta calificación, el plan impone una servidumbre para formalizar este uso público y, como contrapartida, establece la obligación municipal de conservar la urbanización y de mantener este espacio público. De esta manera, se formalizará esta situación de hecho del uso común de estos espacios y se garantizará a los vecinos que la conservación de los mismos se llevará a cabo por los servicios municipales.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Ortega.

A continuación, por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista, la señora González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Este Plan Especial surge de la necesidad de acometer actuaciones de regeneración en la colonia del Pilar, por un lado, a la vista, como ha dicho el coordinador, del grado de vulnerabilidad de la colonia y de los problemas y oportunidades diagnosticados en la Estrategia de Regeneración del Distrito de Villaverde.

La colonia Quinta del Pilar data de la época en que Villaverde aún era un municipio independiente, o sea, que es anterior a 1954, año en el que Villaverde se anexiona a Madrid como un distrito más.

La construcción se realiza en dos fases conforme al proyecto parcial de ordenación del término municipal de Villaverde y se caracteriza por ser una edificación baja, de una a tres plantas, con patios interiores en la parcela.

El Plan General de Ordenación Urbana de 1941, el Plan Bidagor, ya ordena los suelos donde se ubica la colonia para la ampliación del núcleo de Villaverde Bajo; el Plan General de 1985 de esta ciudad califica los terrenos de suelo urbano y los regula por las condiciones particulares de la zona 4 edificación en manzana cerrada nivel a; y el Plan General de Ordenación Urbana vigente, el de 1997, vuelve a clasificar los terrenos como suelo urbano consolidado, los califica como uso residencial, y los regula según la norma zonal 3 volumetría específica y la zona 4 edificación de manzana cerrada de sus normas urbanísticas.

La parte sur, que cuenta con acceso desde la calle Estroncio, es la regulada por las condiciones de zona 3 grado 1 nivel a y tiene señaladas alineaciones oficiales de volumetría específicas; mientras que la parte norte, con acceso desde la calle Eduardo Minguito, se regula por las condiciones de la zona 4 y tiene señaladas las alineaciones oficiales.

La superficie del ámbito asciende casi a 8.000 m², 7.646, destinado en su totalidad a uso residencial. Un factor a tener en cuenta es que no todos los residentes de esas viviendas son propietarios, ya que en el ámbito hay ocupación ilegal de viviendas vacías y, además, debido a los desahucios de una importante cantidad de las mismas, ha pasado a manos de los bancos y posteriormente a la Sareb.

El estado de edificación es deficiente debido a la mala conservación y a la calidad media de la construcción y, entre otros, no tiene ni siquiera aislamiento térmico. Ante esta situación, este Plan Especial presentó diferentes alternativas:

Una era no hacer nada y mantener el ámbito en su estado actual; lo cual se descartó con muy buen criterio porque esto solo nos podría llevar a consolidar una situación de deterioro y de marginalidad que, con el tiempo, iría acrecentándose teniendo en cuenta el perfil social de los residentes cuyo nivel de paro duplica a la media municipal y su renta *per capita* es la mitad

de la media municipal, un 37 % incluso inferior a la media del distrito.

La segunda alternativa era hacer un proceso de renovación urbana con el objeto de aumentar la superficie de las viviendas y conseguir una edificación eficiente energéticamente y sin problemas de accesibilidad; y esta opción se descarta dada la ausencia de una estrategia de renovación urbana del Ayuntamiento de Madrid.

Y la última alternativa es el mantenimiento de la edificación con la mejora de los espacios libres; y con esta opción se mantendrían las viviendas existentes y se mejorarían las condiciones de habitabilidad mediante la rehabilitación edificatoria, el tratamiento de las fachadas mejoraría la eficiencia energética de los edificios y la instalación de ascensores en los huecos de escalera resolvería los actuales problemas de accesibilidad. Con la mejora de los espacios libres, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes, se contribuiría a una recualificación del espacio urbano. Con esta propuesta, si bien no se va a incrementar la superficie de viviendas, se conserva al carácter unitario de colonia que representa una singularidad en la trama urbana del casco de Villaverde Bajo y además se da una calidad a los espacios libres con un gran potencial de regeneración de la escena urbana mediante una inversión relativamente pequeña.

Para nosotros la valoración de este Plan Especial es positiva en tanto la intervención en el ámbito porque incorpora uno de los ejes fundamentales de regeneración urbana, que es la mejora del espacio público como factor fundamental de regeneración, y crea un precedente que para nosotros es muy importante, que es el tratamiento de los espacios libres de uso general, que ha nombrado el coordinador, que siendo de titularidad privada establecen una servidumbre legal de uso general de forma que los terrenos deben soportar un uso público general y un derecho y una obligación por parte del Ayuntamiento a su mantenimiento, conservación y ejecución de las obras de urbanización precisas.

Es una reivindicación que mi grupo lleva haciendo durante años: el establecimiento de una servidumbre legal de uso general de carácter gratuito a favor del Ayuntamiento y de carácter obligatorio por imposición del planeamiento debido a su utilidad pública; lo cual es una herramienta muy eficaz para posibilitar una inversión pública en espacios privados de uso público, actualmente degradados, que nos permitiría hacer una actuación de regeneración de espacios públicos muy importante para esta ciudad.

Tengo que ser sincera y para nosotros la alternativa deseable hubiera sido la de renovación del ámbito con un aumento de la edificabilidad, conforme a las condiciones particulares para la remodelación establecidas en el capítulo 8.11 del Plan General, con el objeto de aumentar la superficie de las viviendas y de conseguir una edificación eficiente energéticamente y sin problemas de accesibilidad. Pero, lamentablemente, el Ayuntamiento — y esto ya no es o sí es, pero no del todo, competencia del señor Fuentes— sigue careciendo de una estrategia de renovación urbana que aborde estos procesos a pesar del compromiso de los acuerdos de la Villa —el señor González no me está

haciendo ni caso y esto le compete a él—, y esto ha sido lo que nos ha llevado a que no se haya podido hacer lo que para nosotros hubiera sido la solución óptima.

Dicho esto, estamos de acuerdo con la solución, estamos muy de acuerdo con el precedente que se crea, que nos va a ayudar en otras actuaciones, y les felicitamos por el trabajo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra el coordinador del área, el señor Chema Ortega.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón:** Agradezco a la señora González su felicitación al trabajo que han hecho los servicios técnicos que, como señala, ha sido un trabajo muy exhaustivo; trabajo que se ha extendido al Área de Obras, a la que quiero agradecer el estudio de campo que está haciendo no solo en este ámbito sino en todos los ámbitos que, como esperaba la señora González, van a ser objeto de ordenación para la mejora del medio urbano a través del Plan Especial de los barrios promovidos por la Administración pública de vivienda.

Poco más que añadir a la señora González, puesto que no ha planteado mayores cuestiones técnicas.

Y para el cierre del debate va a intervenir el delegado.

Gracias.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias.

Pues sí, efectivamente, agradezco con sinceridad las palabras de la portavoz del Partido Socialista porque, bueno, demuestra que este Equipo de Gobierno está cumpliendo lo que durante tantos años el movimiento vecinal ha exigido, no solo en este expediente sino también en el expediente anterior de Santa Catalina de Labouré, en el que también quiero agradecer el trabajo intenso realizado por el concejal presidente de Carabanchel porque, gracias a él y a sus apreciaciones y mejora del expediente, por fin allí habrá una nueva biblioteca pública en Carabanchel.

Y en este caso, por supuesto, agradecer las palabras de la señora González y demostrar una vez más que este Equipo de Gobierno cumple lo que se demanda, cumple lo que dicen las asociaciones vecinales y, además, da placer y gusto a los partidos de la Oposición haciendo su trabajo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra la señora González.

Le quedan treinta segundos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** En treinta segundos le digo al señor Fuentes que el placer es para otras cosas, pero, venga, se lo acepto. Yo intento ser justa y, cuando lo hacen bien, lo digo.

Dos cositas:

Una, sí me que me gustaría que tuvieran -porque me pasa, me pasó en el mandato anterior y está pasando ahora- un pelín de cuidado con la displicencia que utilizan a la hora de contestar las alegaciones. Aquí hay alegaciones de vecinos y, en mi opinión, el tono no es el adecuado; en eso sí que me gustaría que tuvieran cuidado. Y le miro precisamente al coordinador porque sé que esta apreciación la va a tener en cuenta porque son vecinos -también cuando los grupos lo hacemos-, pero un poquito eliminar esa displicencia.

La Presidenta: Señora González, su tiempo ha concluido.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Concluyo ya.

Y el Plan Especial de Espacios Interbloques iba a ser para octubre, luego para enero y creo que estamos en el mes de marzo, ¿no? ¿Cuándo va a estar? Porque esa es una actuación también de estas características y me gustaría saberlo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora González.

Puede cerrar por parte del Equipo de Gobierno.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Por supuesto.

Nos hacemos cargo y estoy seguro de que realizaremos una mejora en las contestaciones a las alegaciones, siempre basándonos en la normativa legal, y yo entiendo que en ningún caso se realiza ningún tipo de apreciación subjetiva sino que únicamente se refieren a dar contestación desde el punto de vista legal.

Con respecto al Plan Especial Interbloques, tengo que decirles que, si todo va bien, el próximo miércoles será aprobado en la Junta de Gobierno.

Muchas gracias.

La Presidenta: Se procede a solicitar posición de voto de esta propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

¿Grupo Municipal Vox?

El Concejales del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejales del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Titular del Área Delegada de Vivienda, Presidente del Distrito de Carabanchel y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Álvaro González López**: A favor.

La Presidenta: Secretario, por favor.

El Secretario General: Dictamen favorable en el punto 6.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 14 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (5), Partido Popular (4), Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX).

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con desestimación de la alegación presentada durante el plazo de información pública, el Estudio de Detalle para el edificio situado en la avenida de San Luis número 27, promovido por Vivieno Residencial Socimi S.A. Distrito de Hortaleza.

La Presidenta: Se ha solicitado también intervención, entonces tiene la palabra el coordinador del Área de Desarrollo Urbano, el señor Chema Ortega.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón**: Gracias.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó inicialmente este estudio de detalle el 24 de septiembre del 2020 y fue sometido al periodo de información pública de informes durante el cual se presentó una alegación por el Grupo Municipal Socialista.

El ámbito objeto de este estudio de detalle es la parcela situada en la avenida de San Luis número 27, en el distrito de Hortaleza; parcela que está ocupada por un edificio de cuatro plantas bajo rasante y cinco plantas sobre rasante —denominadas semisótano, baja, primera, segunda y tercera—, y fue construido en el año 1970 como centro de cálculo del Banco Central, actualmente está destinado a viviendas y oficinas. La parcela es suelo urbano, incluida en el área de planeamiento incorporado 16.16, Banco Central-avenida de San Luis, cuyo planeamiento básico incorporado es el estudio de detalle 18.4 que desarrolla este Plan General del año 85 y contempla para la edificación existente una edificabilidad sobre rasante de 14.433,6 m² y constata la existencia de cinco plantas sobre rasante que, como digo, aparecen denominadas como planta semisótano, baja, primera, segunda y tercera. El edificio no está incluido en ningún catálogo de protección.

El objeto del estudio de detalle es señalar la rasante de este edificio residencial para establecer la cota de nivelación de planta baja de la parcela en aplicación del artículo 6.6.15 1B de las normas urbanísticas del Plan General. La propuesta determina la cota de nivelación de planta baja situándola en la cota 727,11; esta cota es coincidente con el nivel de piso de

la planta que hasta ahora se denominaba semisótano. El estudio de detalle no establece ninguna otra determinación ni modifica ningún otro parámetro establecido por el planeamiento vigente.

Gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra por el Grupo Municipal Socialista la señora González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Muchas gracias.

Bueno, tengo que decirles que este expediente me ha recordado mucho al mandato pasado —y aprovecho para felicitar a José Manuel Calvo por su reciente paternidad y que disfrute de la mejor baja que se puede tener, que es la del permiso por nacimiento de hijo—, es otro ejemplo del urbanismo de trileros que tan acostumbrada estaba en el mandato anterior y el urbanismo de la manipulación del lenguaje, de los hechos, de las normas, de los tiempos...

Y el objetivo de este expediente estaba claro desde el principio, lo ponen ustedes en su memoria, es un edificio, como ha dicho el coordinador, existente en la avenida de San Luis, 27, en el distrito de Hortaleza, y el promotor lo que pretende es convertir una planta de usos terciarios en uso residencial.

Nosotros no estamos en desacuerdo para nada con eso, es un uso cualificado, e incluso les felicitaríamos por hacerlo; pero el problema es el cómo, ahí colisionamos completamente. De hecho, solicitan licencia en diciembre del 2019, se la deniegan —estaban ya ustedes—, indicándoles expresamente que ninguna vivienda de nueva edificación tendrá pieza habitable en plantas inferiores a la baja; y entonces, ¿qué se decide? Pues que hay que modificar el planeamiento para ajustarlo a su realidad.

Y entonces es cuando comienzan el circo este del trabalenguas de la interpretación de lo que pone e incluso de lo que no pone —que es el trabalenguas urbanístico que tanto me costó a mí entender en el mandato pasado y que me lo he vuelto a encontrar—, visten el expediente de tal forma que disfrazan las consecuencias como si fueran los orígenes, según les convienen los artículos del Plan General se aplican a edificaciones preexistentes o no; según les conviene lo que pone en los planos de ordenación del Plan General es determinante o no, como las alturas, las cuatro alturas que figuran en el plano, que ustedes dicen que eso no quiere decir absolutamente nada; según les convienen las cotas están más arriba o están más abajo y, sinceramente, es que no podemos ya discutir sobre eso porque se supone que en el planeta Tierra el terreno y, por ende, las rasantes no flotan.

Entonces, es de una manipulación del lenguaje urbanístico y de la coherencia elemental que sinceramente es muy difícil de digerir.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señora González.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal Más Madrid el señor Pérez.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: Sí, es para anunciar nuestro voto en contra de este dictamen previo a la aprobación definitiva del estudio de detalle del edificio de la avenida de San Luis, 27.

Les tengo que decir que estoy verdaderamente sorprendido de cómo se felicitan aquí a las personas, aunque sea por su paternidad, definiendo como trilerismo las políticas que ha estado desarrollando en el anterior consistorio.

Pero, bueno, se trata de un estudio de detalle para cambiar la rasante, después de una obra de reconfiguración y reurbanización realizada entre 2005 y 2007 que reconvirtió un centro de cálculo, efectivamente del Banco Central, en un edificio de viviendas; el cambio que se propone pretende convertir la planta baja en un semisótano, lo que les permitiría ubicar viviendas.

No estamos de acuerdo con esta recalificación del uso y con este cambio de la rasante y, por lo tanto, votamos en contra y expresaremos con mayor detalle y mayor detenimiento nuestra posición sobre este expediente en el Pleno del Ayuntamiento.

La Presidenta: Bien. Muchas gracias, señor Pérez.

Ahora, por parte del área de gobierno, el señor José María Ortega. Tiene la palabra.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón**: Gracias.

Bueno, contestando a las dos intervenciones, el estudio de detalle, efectivamente la memoria está clara, el objeto del estudio de detalle. El objeto del estudio de detalle, como digo, es fijar la cota de nivelación para determinar que la planta denominada en el estudio de detalle anterior 18.4 como semisótano es una planta baja.

Claro, la señora González ha dado con la clave en su intervención, dice: después de la denegación de la licencia se hace un estudio de detalle para ajustar el planeamiento a la realidad. Es exactamente esto lo que se hace. Luego se podrán dar las opiniones que se quieran, pero si se ven las fotografías que están incorporadas en el expediente se podrá apreciar con toda claridad que la planta a la que nos referimos, que se denomina semisótano, es una planta enteramente sobre rasante, una planta baja, igual que las plantas bajas de cualquiera de los edificios del entorno cuya planta inferior está en contacto con el suelo.

Como digo, esta es la realidad; hay que ajustar la cota de nivelación, como ha dicho el señor Pérez, después de la obra de reconfiguración y de reurbanización de la zona que ha supuesto un cambio de la topografía. Y, por tanto, simplemente insistir en que se está constatando una realidad existente y que el propio estudio de detalle que constituye el planeamiento incorporado a esta zona ya señala con toda claridad que esta planta semisótano es una planta sobre rasante. Por tanto, no se está haciendo ningún cambio que sea contrario a la realidad existente.

Gracias.

La Presidenta: Gracias.

Por parte del Grupo Municipal Socialista la señora González tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Muchas gracias.

Señor Pérez, le doy la bienvenida a esta comisión y le tengo que decir que para mí hay dos factores muy claros: la cuestión humana y la cuestión política. En la cuestión humana le deseo lo mejor al señor José Manuel Calvo; y en lo político, creo que he discrepado tanto en el mandato pasado con el señor Calvo como usted en este.

Con respecto a la cuestión. El estudio de detalle de 1994 ponía que el edificio existente tenía cinco plantas sobre rasante (semisótano más cuatro, ¿vale?). El promotor traduce que se quería decir baja más cuatro y ustedes lo dan por bueno. ¿Y por qué no traducimos semisótano más baja más tres? Es lo mismo, ¿no? ¿Por qué hay que cambiarle de nombre a las plantas? ¿O es que ahora la definición de planta baja no es la que pone la normativa sino la que depende de lo que se diga que tiene por encima o por debajo según el promotor? Efectivamente, se hace para adaptarlo a la realidad, sí, sí, pero a la realidad virtual, a la realidad irreal que ustedes tienen, porque las plantas, las cotas... yo pensaba que aquí eso era elemental, pero me he dado cuenta de que no.

En definitiva, nosotros no hubiéramos votado en contra si se hubiera hecho bien, estamos completamente en desacuerdo con el cómo y consideramos que es un expediente en el que el rigor brilla por su ausencia.

Muchas gracias.

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Más Madrid el señor Pérez, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: Sí.

Yo puedo discrepar con el señor Calvo, igual que puedo discrepar con cualquiera de los tres delegados que están aquí presentes en la comisión permanente, pero nunca les llamaré trileros, de verdad, ni les llamaré a ustedes ni se lo he llamado en las posibles discrepancias que haya podido tener con el señor Calvo recientemente. Las discrepancias políticas y urbanísticas se sustentan con argumentos, pero no con descalificaciones. Y esto yo creo que es un poco también la misma declaración de principios en lo que va a ser mi actitud dentro de esta comisión.

Por lo demás, ya les digo, que igual que fijaremos una posición definitiva, también en el Pleno del Ayuntamiento haremos una explicación más extensa de lo que en principio es un voto en contra al dictamen que nos traen del área.

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra por parte del área de gobierno el coordinador, el señor Chema Ortega.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón**: Simplemente en

relación con lo que ha señalado la señora González, que habla de realidad virtual pero yo vuelvo a remitirles al examen de las fotografías para ver cuál es la realidad de la planta en contacto con el suelo de este edificio, planta que desde el estudio de detalle 18.4 es considerada sobre rasante y que lo único que se hace con este estudio de detalle es adecuar las calificaciones urbanísticas de estas plantas a su realidad.

En cuanto a que es una realidad virtual, simplemente señalar que obra en el expediente el estudio topográfico que establece cuál es la realidad de las cotas. Por tanto, esta es la realidad sobre la que digo, todo lo demás pues ya son apreciaciones subjetivas.

Termino mi intervención simplemente señalándole que prestaré especial atención al contenido de la contestación a las alegaciones de cualquier expediente. Me duele que usted diga que se contestan con displicencia, desde luego no es la intención del área, y me sorprende especialmente que lo diga en relación con el Plan Especial de Quinta del Pilar, que ha sido realizado por un equipo técnico, que si algo le caracteriza es su extraordinaria sensibilidad con las reivindicaciones vecinales y su extremo cuidado en la relación con las asociaciones vecinales que son afectadas por cualquier planeamiento.

Para cerrar la intervención, va a intervenir de nuevo el delegado.

Gracias.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano**: Muchas gracias.

Pues sí, rogaría por favor al Partido Socialista que modulara los distintos adjetivos calificativos y las apreciaciones que realiza en esta comisión. Hemos empezado con el primer expediente, que era un truco; el segundo expediente vertía insinuaciones; en este expediente nos llaman trileros e indica que se está realizando una manipulación torticera de la normativa. Bueno, pues creo que, evidentemente, lo que queda claro es que... no lo voy a decir pero sí todos pensamos que realmente el trilerismo verbal quien lo utiliza es el PSOE al exigir cosas que no se pueden dar por parte de la normativa.

Me gustaría decir qué parte no han entendido de que en el proceso de regeneración urbana se modifican las cotas del terreno y, por tanto, lo que antes era blanco ahora es negro, y en esta situación es en la que se realiza la aprobación de este estudio de detalle. Como bien indica el coordinador: para muestra un botón, que son las fotografías donde se establece qué es lo que es planta baja y lo que no. Yo entiendo que el PSOE pues, evidentemente, no está de acuerdo con las interpretaciones que hacen los servicios técnicos municipales, que ya lo hacían también los mismos servicios técnicos municipales del anterior Equipo de Gobierno, bueno, pues esto es un síntoma del Partido Socialista: no, no, no y otra vez no. Y entonces, bueno, pues realmente las únicas interpretaciones, parece ser que las únicas interpretaciones válidas son las del Partido Socialista y, desde luego, en este caso se demuestra que es completamente falso.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Fuentes.

Ahora procedo a solicitar la posición de voto respecto a la propuesta.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ciudadanos? A favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Titular del Área Delegada de Vivienda, Presidente del Distrito de Carabanchel y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Álvaro González López**: A favor.

La Presidenta: Pues ¿secretario?

El Secretario General: Se ha producido un empate en la votación con siete votos a favor de los siete concejales de los grupos municipales Ciudadanos y del Partido Popular, siete votos en contra de los concejales de los grupos municipales Socialista y Más Madrid y una abstención del Grupo Municipal VOX, lo que obliga a repetir la votación y a dirimir, en caso de mantenerse el empate, con el voto de calidad de la Presidencia.

La Presidenta: Procedo a repetir la votación.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ciudadanos? A favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Titular del Área Delegada de Vivienda, Presidente del Distrito de Carabanchel y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Álvaro González López**: A favor.

El Secretario General: El voto de calidad de la Presidencia determina que el dictamen es favorable.

La Presidenta: Pues gracias, secretario. Procedemos a tratar el siguiente punto.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), 7 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (5) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejale del Grupo Municipal VOX. Al persistir el mismo resultado en segunda votación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1.b) del Reglamento Orgánico del Pleno, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente al decidir el empate el voto de calidad de la Presidenta de la Comisión).

Punto 8.- Pregunta n.º 2021/8000318, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, interesando conocer "las medidas o recomendaciones específicas que se tienen previstas adoptar desde la Oficina de Accesibilidad para mejorar, en coordinación con otras Áreas, la accesibilidad universal a los turistas con discapacidad que visitan Madrid".

La Presidenta: Bien. Por parte del Grupo Municipal VOX tiene la palabra el señor Fernández.

El Concejale del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Desde VOX venimos desde hace ya varias comisiones haciendo de la accesibilidad universal una de las banderas sociales más importantes y por eso venimos reiterando comisión tras comisión preguntas en este aspecto. Hoy se refiere a un ámbito que yo no recuerdo que se haya tratado anteriormente, que trata la relación entre accesibilidad y turismo.

Voy a dar unos datos.

Es conocido que el turismo es uno de los sectores más perjudicados por la covid en Madrid y se calcula que más de 6.000 millones de euros se han producido de pérdidas, y ya específicamente en relación con el turismo accesible en España se originan 1,3 millones de estancias hoteleras, origina y produce alrededor de 370 millones de euros y da lugar a 90.000 puestos de trabajo; más de 10.000 personas también disfrutan de programas de turismo en este ámbito. Pero el dato más importante a mi juicio y que demuestra el potencial que tiene el turismo accesible es el siguiente: alrededor del 56 % de las personas con discapacidad no viajan por la insuficiencia de ofertas, por las ofertas precarias; estamos hablando de alrededor 3,3 millones de posibles turistas. Esto es indicativo del peso económico, pero que también es social. Si viajar para cualquier persona le da beneficios, imagínense lo que significa para una persona con discapacidad. Eso es ir en el camino de la plena integración de las personas con discapacidad en nuestra sociedad.

Esto no es nuevo. Ya desde la Declaración de Manila de la Organización Mundial de Turismo, de 27 de septiembre del 80, junto con las declaraciones del

Comité Mundial de Ética del Turismo, sobre accesibilidad se decía que todas las medidas que las Administraciones públicas tenían que poner en funcionamiento tenían que tener en cuenta a todas las personas, también a las personas con discapacidad. Dentro de la clasificación de capitales europeas en esta materia, aparecen Londres, Dublín, Berlín, París, Estocolmo; Madrid no aparece, y por tanto es indicativo de que ahí tenemos un campo de mejora fundamental y muy interesante.

Los criterios más valorados por parte de las personas con discapacidad cuando van a un lugar de vacaciones es, por supuesto, el trato adecuado, la información correcta y, por supuesto, la movilidad adecuada. Por eso es una cuestión económica relevante y social imprescindible, y lo es ahora especialmente.

Gracias.

La Presidenta: Pues gracias, señor Fernández.

A continuación, tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno la señora Paloma García Romero, la delegada del Área de Obras.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchísimas gracias, presidenta.

Bien, como todos ustedes saben, queremos dar un nuevo impulso a la accesibilidad en Madrid a través de la creación de la Dirección General de Accesibilidad, y me gustaría dar la bienvenida a su nueva titular, Noelia Cuenca, que me acompaña aquí detrás —luego se la presentaré—, que tiene una amplia experiencia en el mundo de la discapacidad y una trayectoria reconocida por las entidades del sector.

En respuesta a su pregunta que plantea usted, don Pedro, la verdad es que yo agradezco su preocupación porque nos hace pensar cada mes y cada comisión en más cosas que tenemos que hacer, y la preocupación la comparto, vamos, la compartimos y la defendemos de la misma manera.

Hemos hecho, desde luego, actuaciones que han mejorado la accesibilidad de los turistas en Madrid, pequeñas actuaciones en este pequeño año que llevamos a través, en primer lugar, con la oficina y ahora con la dirección general como ha sido la Navidad accesible, que permitía disfrutar del alumbrado navideño a personas con algún tipo de discapacidad visual, cognitiva o de movilidad, y no solamente para los madrileños sino también para los turistas que nos pudieran visitar.

Otra de las iniciativas que hemos puesto en marcha desde la Dirección General de Accesibilidad es la hoja de apoyo de comunicación para los taxistas, que han facilitado a los viajeros que tienen problemas de comunicación dar las indicaciones necesarias para el viaje o para el pago del servicio. De esta forma, se ha mejorado la accesibilidad de un servicio público que es utilizado tanto por los madrileños como por las personas que visitan Madrid.

Con relación a las actuaciones en materia de accesibilidad en zonas de interés turístico, estamos ejecutando varios proyectos en los entornos

especialmente visitados de nuestra ciudad, como son el proyecto de plaza de España, que prevé la conexión peatonal de una serie de espacios libres de gran valor paisajístico, patrimonial y turístico que hasta este momento estaban segregados y aislados. Estas obras permitirán itinerarios continuos, sin barreras arquitectónicas y con señalización fotodáctil en espacios tan emblemáticos con la plaza de Oriente, los Jardines de Sabatini, el Campo del Moro, el Templo de Debod y la propia plaza de España. El proyecto también prevé la incorporación de dos ascensores para salvar el desnivel entre el gran itinerario peatonal, que estará en la cota de estos espacios, y la cuesta de San Vicente. La plaza dispondrá también de áreas infantiles accesibles a los niños con cualquier tipo de discapacidad.

La peatonalización de la puerta del Sol también permitirá incorporar todos estos espacios al sistema peatonal que ya existía en el entorno configurado por las calles Arenal, Preciados, Carmen, Montera y Carretas.

Complementariamente al proyecto de la Puerta del Sol en estos momentos, está rehabilitado completamente el pavimento de la calle Arenal o de la calle Montera para mejorar sus condiciones de accesibilidad. Todo este entorno se transformará en una red de itinerarios peatonales completamente accesibles que permitirán conectar algunos de los espacios con mayor influencia peatonal de la ciudad y la mayor intensidad comercial y turística.

Pero somos conscientes de que estamos haciendo cosas pero queda mucho por hacer. Por eso ya sabe la nueva directora general que tiene que trabajar al lado de otras áreas de gobierno. Turismo ya está haciendo muchas cosas: portal accesible, visitas guiadas accesibles, guía de turismo accesible, video accesible promocional... Se están haciendo muchas cosas ya en materia de accesibilidad en turismo, pero todavía quedan muchas áreas que quizá podrían mejorar, no solamente la de Obras, que por supuesto, también estoy pensando...

La Presidenta: Vaya terminando que ya se ha acabado el tiempo.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** ... en el Área de Medio Ambiente, donde quizás deberíamos hacer un paso muy importante para la accesibilidad de los madrileños, y también de los turistas que quieren visitarnos, en los grandes parques; estoy pensando en el Retiro de Madrid.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Pues pasamos asiente punto del orden del día. Secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2021/8000319, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si, "en relación

con el proyecto Prototipo Cibeles", elaborado por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, "se tiene previsto recabar de la Oficina de Accesibilidad recomendaciones en materia de accesibilidad universal para las personas con discapacidad".

La Presidenta: Muy bien.

Pues tiene la palabra por el Grupo Municipal VOX el señor Fernández por un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

El artículo 4 del decreto que regula la creación de la Mesa de Accesibilidad establece, entre una de esas funciones que realiza, la de formular recomendaciones sobre los planes y programas que se desarrollan en cualquiera de las áreas del Ayuntamiento, informes y dictámenes, que por supuesto luego se elevan a cada una de las áreas.

De otra parte, existe lo que se llama el Prototipo Cibeles, que es un proyecto tecnológico elaborado por el Área de Desarrollo Urbano, un proyecto de inteligencia artificial cuyo objetivo fundamental es el acceso a la información urbanística por parte de los madrileños de forma rápida y de forma ágil. Básicamente se produce a través de búsquedas por voz e informa sobre la protección de edificios o la normativa urbanística.

El proyecto es tan importante que ha quedado finalista en los premios que organiza City on a Cloud, de Amazon Web Services, premios de calidad de vida que sobre todo van premiando aquellos proyectos que se hacen por las Administraciones públicas encaminadas a la digitalización y transformación del sector público, proyectos que van encaminados a ayudar a los ciudadanos a su adaptación a las nuevas tecnologías y al pleno desarrollo del sector público en esa vinculación que tiene que tener con los ciudadanos.

Criterios como la innovación, las soluciones a la comunidad local o la capacidad de integración a los servicios de la nube son fundamentales en este proyecto y en estos premios de los que este Prototipo Cibeles ha quedado finalista.

En definitiva, las ciudades en la nube tienen que beneficiar a todos, y todos es todos, también las personas con discapacidad.

Por tanto, la pregunta creo que es oportuna en el sentido de si se ha recabado a la Mesa de Accesibilidad recomendaciones para mejorar el proyecto tecnológico en este tema, y se me ocurre un colectivo en especial, el de los sordomudos, que tendrían problemas inicialmente para poderse beneficiar de este proyecto, si se han planteado soluciones como el texto Sign o el manual de conducción de lenguas de signos u otras alternativas, para que ningún colectivo quede al margen de este proyecto que, desde luego, mejora mucho el acceso de la información que los ciudadanos tienen en materia urbanística.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno, el delegado del Área de Desarrollo Urbano, el señor Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano**: Muchas gracias, señora presidenta.

Agradecer las palabras del señor Fernández puesto que estamos haciendo un importante trabajo en materia de innovación y de apertura de la información urbanística a toda la ciudadanía.

El Prototipo Cibeles desarrollado por el Área de Desarrollo Urbano, tiene como objetivo conocer la madurez tecnológica para acceder a la información urbanística georeferenciada mediante un procesamiento del lenguaje natural, una rama de la inteligencia artificial que permite interactuar con dispositivos electrónicos mediante el uso exclusivo de la voz o la escritura. Para ello se utilizaron tanto altavoces inteligentes como móviles, usando estos como dispositivos, como la aplicación Alexa, y un *chatbot* montado sobre la red social Twitter. Tras comprobar la validez del prototipo desarrollado, el Área de Desarrollo Urbano está trabajando para que el IAM implante una solución accesible a la ciudadanía.

Es indudable —y aquí paso a dar contestación a su pregunta— que cuando se tome la decisión de su puesta en producción, esta solución requerirá la participación de diversas unidades municipales, entre ellas la Oficina de Accesibilidad que depende del Área de Obras y Equipamientos, con el fin de garantizar sobre todo y empezando por el Real Decreto 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, atendiendo a todos los colectivos y de la demanda social existente.

Como todos ustedes saben, este prototipo se une dentro de los objetivos y la estrategia fundamental, una de las estrategias fundamentales del Área de Desarrollo Urbano, que es la de abrir las puertas y poner todos los datos a disposición de la ciudadanía a través de un solo clic, que además se complementa con la puesta en marcha de la aplicación Conex, de consulta de expedientes o con la transmisión de licencias de actividad digital, hechos que hacen ganar en confianza y en tiempo no solo a los técnicos redactores del proyecto sino a toda la ciudadanía.

Para terminar, me gustaría ponerles un vídeo demostrativo de lo que estamos trabajando.

Muchas gracias.

(Se proyecta un audio-vídeo).

La Presidenta: Pues muchas gracias.

Tiene ahora la palabra el señor Fernández por parte del Grupo Municipal VOX. Le quedan cuarenta y cinco segundos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Gracias por la información, señor delegado. Lo que indica es que hasta ahora no se ha pedido ese informe a la Oficina de Accesibilidad. Yo creo que esto también indica una reflexión ya más amplia en el sentido de que las áreas deberían pedir esos informes cuando se hacen los programas, cuando

se hacen los planes y cuando se hacen los proyectos, no *a posteriori* porque a lo mejor *a posteriori* no se puede solucionar. Simplemente era eso.

Gracias.

La Presidenta: Gracias.

Pues pasamos al siguiente punto del orden del día.

Punto número diez, secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2021/8000320, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer las medidas que tiene previsto adoptar el Área Delegada de Vivienda "para resolver el problema existente con la parcela situada en el barrio de San Cristóbal de los Ángeles de la que es titular la EMVS junto con otros propietarios particulares dentro del Área de Rehabilitación Integrada".

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal VOX el señor Fernández por un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Gracias, presidenta.

La EMVS es propietaria, junto con otros particulares, con particulares, de una parcela en el barrio de Villaverde en lo que se denomina el Área de Rehabilitación Integrada. Este barrio sobre todo está formado por población extranjera con escasos recursos económicos y que desde siempre se ha venido aplicando una política proteccionista en materia de vivienda para permitir que estas personas tuvieran acceso a una vivienda.

Las primeras que se construyeron fueron en los años 60, y ya a partir de los años 70 y 80 se observó que por las malas calidades de las construcciones pero también por la inestabilidad de los terrenos, empezaron a surgir problemas con estas viviendas que las hicieron inhabitables. Humedades, grietas y otro tipo de deficiencias provocaron quejas constantes a la Gerencia de Poblados Dirigidos y esto provocó que se tuviera que declarar el Área de Rehabilitación Preferente.

Esto significaba que la EMV asumía como ente gestor las subvenciones a fondo perdido que se pudieran realizar con la intención de demoler las viviendas y volverlas a construir para que sus propietarios pudieran habitarlas.

Desde entonces se han realizado aproximadamente realojos de 400 familias desde el año 2002, pero el proceso está estancado; y está estancado por cuanto las entidades financieras se niegan a conceder préstamos al promotor para la construcción de esas nuevas viviendas. Esta negativa de las entidades financieras se debe fundamentalmente al riesgo de insolvencia e impago de los propietarios y,

como digo, son población extranjera y muchos de ellos, la mayoría, con recursos económicos escasos.

¿La solución? Parece que la única posible al momento actual es que la EMVS adquiera todo el suelo y todas las viviendas, haga la demolición y construya las viviendas para su posterior venta.

Yo quería preguntarle al delegado si esa es la solución que se va a seguir o se mantendrá estancada la situación. Lo digo porque esta es una zona que al final se viene deteriorando a lo largo de los años y actualmente es una parcela donde se realiza tráfico de drogas y constituye un depósito ilegal de vehículos, y por tanto esto necesita una solución urgente y preferente. Por tanto, le pido al delegado que, si nos puede informar, qué es lo que piensa hacer en relación con esta parcela en San Cristóbal de los Ángeles.

Muchas gracias.

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra el delegado de Vivienda, el señor González, para intervenir.

El Titular del Área Delegada de Vivienda, Presidente del Distrito de Carabanchel y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Álvaro González López:** Muchas gracias.

Señor Fernández, gracias por la pregunta.

Como bien saben, la reestructuración del barrio de San Cristóbal de los Ángeles es un proceso que comenzó hace ya diecinueve años, en el año 2002, cuando la Empresa Municipal de la Vivienda junto con la Comunidad de Madrid quisieron dar respuesta a los problemas más graves de los edificios del barrio, lo que conllevó su demolición, los procesos de reestructuración correspondientes y la necesidad de realojar a unas 400 familias en viviendas sociales.

Las remodelaciones de los edificios en mal estado se llevaron a cabo en aquellas comunidades en las que su situación económica permitió hacer frente a los costes de la reestructuración, y en los bloques en los que no se pudo hacer frente a los costes de remodelación se realizaron las demoliciones por ejecución sustitutoria ante el riesgo de derrumbe de los edificios, como usted ha comentado.

La Empresa Municipal de la Vivienda, en su intento de desbloquear la situación en aquellas comunidades de construcción más precaria, dio un paso más y adquirió en su momento las viviendas de los propietarios con mayores problemas, un total de 152 viviendas entre los 17 edificios demolidos, de los cuales 7 edificios pudieron llevar a cabo las obras de remodelación. El resto de viviendas que no pudieron llevar a cabo los procesos de remodelación durante la vigencia del área de rehabilitación preferente concluido en 2014, se distribuyen en los restantes 10 edificios que continúan sin ser remodelados.

Esta situación obliga a activar la comunidad de construcción de tal modo que se pueda evaluar la situación económica de todos los propietarios y su voluntad o no de participar en la construcción de los edificios. Y en este sentido, ya le informo que desde la Empresa Municipal de la Vivienda estamos en

disposición de activar la construcción en cuanto se aclare la voluntad real de la mayoría de los propietarios.

La Empresa Municipal de la Vivienda, señor Fernández, no es en estos momentos el propietario mayoritario a los efectos legales, lo que impide tomar decisiones de manera unilateral. Lo que quiero decir con esto es que solo a través de esta comunidad de construcción se podrán llevar a cabo las actuaciones de carácter prioritario, como también puede ser, para evitar las circunstancias que usted ha comentado, vallar la parcela para evitar esos malos usos.

Y no le oculto la dificultad de partida para activar esta comunidad de construcción, ya que varios de los propietarios originales vendieron o perdieron sus participaciones. Por eso se está identificando a los propietarios actuales y se está identificando su situación económica y también su disposición o no de acometer esta construcción, que será, efectivamente, ejecutada por la Empresa Municipal de la Vivienda una vez alcanzada la vía legal para ello, señor Fernández.

Gracias, señora presidenta.

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra el señor Fernández. Le quedan cuatro segundos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Sí, para hacer una pregunta, no me ha contestado: ¿Comprará la EMV todo el suelo y todas las viviendas de los particulares? Esa es la pregunta porque esa es la solución.

Gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra el delegado de vivienda, el señor González.

El Titular del Área Delegada de Vivienda, Presidente del Distrito de Carabanchel y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Álvaro González López:** Desde luego estudiaremos todas las opciones posibles para solventar esta cuestión que, como le digo, nos hubiera gustado que anteriores corporaciones hubieran hecho algo. Nosotros ya estamos trabajando para identificar a estas personas y, desde luego, si hay que comprar en adelante esas viviendas, sin duda alguna se hará porque es un problema, y le agradezco la pregunta, que nos preocupa a todos y, desde luego, emplearemos cualquier método, cualquier solución posible para solventar esta situación.

La Presidenta: Gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a ver si conseguimos leerlo y que se comprenda el enunciado, es literal ¿eh?

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2021/8000378, formulada por la concejala doña María de las

Mercedes González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer qué medidas piensa adoptar el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano "para dar cumplimiento a la Sentencia del TSJM nº 84/2020, de 27 de febrero de 2020, confirmada por Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS de 26 de noviembre de 2020, inadmitiendo a trámite el recurso de casación 4214/2020, interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid y Residencial Maravillas; así como a la Sentencia del TS nº 206/2021, de 16 de febrero de 2021, rechazando el recurso de casación contra la Sentencia del TSJM nº 527/19, de 17 de septiembre, interpuesto igualmente por el Ayuntamiento de Madrid y Residencial Maravillas".

La Presidenta: Tiene la palabra para formular la pregunta por el Grupo Municipal Socialista la señora González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Lo explico en mi primera intervención, señor secretario.

Con fecha 26 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo inadmitió a trámite el recurso de casación interpuesto tanto por el Ayuntamiento de Madrid como por la promotora de la operación TPA Raimundo Fernández Villaverde Residencia Maravillas contra la sentencia de Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 27 de febrero del pasado año, dado el incumplimiento de las exigencias que el artículo 89.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa impone al escrito de preparación del recurso al carecer de fundamentación suficiente y singularizada al caso, que permiten apreciar el interés casacional, objetivo y la conveniencia de un pronunciamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, condenando a costas a Residencial Maravillas y al Ayuntamiento de Madrid.

Así, con dicho auto, se declara firme la sentencia del TSJM, que estimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Grupo Municipal Socialista contra la resolución de la directora general de Control de la Edificación del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de noviembre de 2016, anulando y dejando sin efecto la licencia de demoliciones impugnada y declarando ilegal el Plan Parcial del Área de Planeamiento Remitido 07.09 TPA Raimundo Fernández Villaverde.

Además de esta sentencia, el pasado 16 de febrero de 2021 el Tribunal Supremo también rechazó el recurso de casación contra la sentencia del TSJM de 17 de septiembre interpuesto igualmente por el Ayuntamiento y Residencial Maravillas, fallando a favor de ecologistas y declarando nulo el Plan Parcial.

Por consiguiente, nos parece necesario conocer cómo va a proceder el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para dar cumplimiento a las referidas sentencias.

La Presidenta: Gracias. Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el señor Fuentes, delegado del Área de Desarrollo Urbano.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias, señora presidenta.

Las sentencias dictadas en el ámbito urbanístico del Área de Planeamiento Remitido TPA Raimundo Fernández Villaverde dispone la anulación de la resolución del Área de Desarrollo Urbano de 28 de noviembre de 2016, que otorga licencia de obras de demolición parcial de la edificación existente, y también del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid del 27 de noviembre de 2015, que aprobó el Plan Parcial de Reforma Interior para el desarrollo de la APR establecida en el Plan General del 97.

Las sentencias relativas a dichos actos municipales tienen carácter declarativo y conllevan su desaparición del ordenamiento jurídico como consecuencia del pronunciamiento anulatorio, sin que se precise acto alguno del Ayuntamiento para que dicho efecto se produzca.

Esta anulación, en lo que se refiere al Plan Parcial de Reforma Interior, conlleva la necesidad de aprobar un nuevo planeamiento que complete la ordenación de dicho APR, y eso es lo que vamos a hacer, teniendo en cuenta la necesidad de solventar los defectos que los tribunales han encontrado en el Plan Parcial que aprobó el anterior Equipo de Gobierno y que han sido la causa de la anulación: la inclusión del porcentaje de vivienda protegida y la adecuación y suficiencia de los estudios económicos de planeamiento.

El área ha comenzado el análisis de las alternativas de planeamiento de cara al inicio del correspondiente expediente para su tramitación y aprobación, que espero cuente con su apoyo para darle la tranquilidad y seguridad jurídica a las familias de la Cooperativa Maravillas.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista la señora González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias, presidenta.

Esta sentencia o estas sentencias tienen un importante precedente o van a sentar un importante precedente, y es el consistente en determinar los supuestos en los que un plan debe incorporar una reserva de suelo para vivienda protegida.

Y si en un supuesto plan parcial de reforma interior tal requisito resulta exigible, algo que en el mandato pasado y en este ustedes negaron reiteradamente.

En el fundamento segundo de la sentencia del TSJM se dice literalmente: «Toda actuación de urbanización cuyo uso determinante sea el residencial debe estar condicionada a la reserva de suelo para vivienda de promoción pública con independencia de la

naturaleza del instrumento concreto de planeamiento que habilite la mencionada actuación y la clasificación del terreno sobre el que se ejecuta dicha actuación de transformación urbanística».

Usted nos ha dicho: Este plan es nulo. Vale. Y usted nos ha dicho que van a articular el cumplimiento haciendo un nuevo planeamiento. Esto quiere decir que hay que hacer una reserva de vivienda protegida, que no está, y me gustaría saber cómo la van a articular.

Muchas gracias.

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el delegado de Desarrollo Urbano, el señor Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Efectivamente, lo que nos indica la sentencia del tribunal es la discrepancia a la hora de iniciar un procedimiento de planeamiento urbanístico dotándolo de urbanización cuando debía ser de dotación y, por tanto, hay que cumplir las determinaciones y las especificaciones de esa sentencia.

Como le he dicho, estamos analizando actualmente la forma de hacer cumplir esos porcentajes establecidos y ratificados en la sentencia para la generación de esa vivienda protegida y para la mejora de todo el expediente, que actualmente se encuentra en un procedimiento de fuera de ordenación relativa y, por tanto, nuestro objetivo es hacer cumplir la sentencia, dar seguridad jurídica a los cooperativistas a través de un nuevo planeamiento y, por supuesto, cumplir las determinaciones legales que la Ley del Suelo nos establezca en cuanto a esas determinaciones y porcentajes de vivienda protegida.

La Presidenta: Bien.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2021/8000402, formulada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, concejal del Grupo Municipal Más Madrid, interesando conocer, en relación con las declaraciones del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, en octubre de 2019, afirmando que iba a "encargar un estudio para determinar qué posibilidades hay para actuar entre el nudo sur de la M-30 y el puente de Ventas con el objetivo de ver la mejor solución para 'cerrar' la 'división' que a día de hoy separa Vallecas con Retiro", si, a día de hoy, dicho estudio ha sido encargado y redactado y, en su caso, a qué conclusiones ha llegado.

La Presidenta: Bien. Pues tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Más Madrid el señor Pérez.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Muchas gracias.

Puente de Vallecas es un distrito aprisionado por grandes infraestructuras que nos aíslan del resto de la ciudad. Al sur tenemos las grandes líneas del ferrocarril, al norte la A-3 junto a Moratalaz, al este la M-40 y al oeste la M-30 que nos separa del centro de Madrid. Parece una metáfora de nuestra historia que no es sino un camino repleto de obstáculos o de barreras, pero no lo es, es una anomalía urbanística que hay que empezar a superar.

Desde la construcción de la M-30 y, más aún, desde que se construyó el paso elevado, se ha consolidado una barrera urbanística que ha escindido la ciudad. Por este motivo el Ayuntamiento y los vecinos del distrito han planteado en distintas ocasiones suprimir este *scalextric* para permitir que Vallecas gane centralidad.

Les recuerdo las muchas alegaciones presentadas por las asociaciones vecinales y por los entonces grupos de la Oposición en 2004 con motivo de la construcción del nudo sur, y siendo alcalde el señor Ruiz Gallardón se hizo un estudio para la supresión del puente, obra que se pospuso para mejor ocasión. Más tarde fueron las consecuencias, las graves consecuencias de la crisis económica las que hicieron que este proyecto se pospusiera.

Pero si es importante para la ciudad desde un punto de vista urbanístico, lo es también desde el punto de vista social, porque unirá mejor a dos poblaciones que se sitúan en los polos opuestos del *ranking* de los distritos del municipio: Puente de Vallecas ocupa el último puesto de renta por habitante, mientras que el vecino distrito de Retiro es uno de los primeros. Se trataría de ganar 130 ha para la ciudad ubicando un gran parque urbano en la superficie liberada, un punto de encuentro entre dos realidades tan diferentes, contribuyendo a un Madrid más cohesionado, amable y sostenible.

En octubre de 2019 usted anunció el encargo de un estudio con el fin de determinar la mejor solución para el desmantelamiento de este paso elevado. Por eso le preguntamos, dado que ha transcurrido año y medio, si el encargo se ha realizado y cuáles son las conclusiones.

La Presidenta: Gracias, señor Pérez.

A continuación tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el delegado del Área de Desarrollo Urbano, el señor Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias, señora presidenta.

El Área de Desarrollo Urbano está analizando la situación actual del trazado de la M-30 para valorar en el ámbito de sus competencias de planificación estratégica de ciudad, del modelo de ciudad que queremos, el cómo eliminar determinadas barreras, en este caso, infraestructuras de gran calado, que evidentemente —y comparto con usted— dificultan la lógica cohesión entre barrios en la ciudad de Madrid y, sin lugar a dudas, supone un aspecto importante para luchar contra el desequilibrio territorial. Pero sí que es cierto que, tal como usted señalaba en la pregunta,

hasta este momento este análisis se está efectuando por los propios servicios técnicos del área no habiéndose encargado hasta ahora ningún estudio externo, entre otras cosas porque ese estudio externo, además de contar con las apreciaciones del departamento de Estrategia Urbana, quien lo tendría que solicitar, mejor dicho, en quien recaerán esas futuras previsiones en cuanto a redacción y ejecución pues es en mi compañera del Área Delegada de Obras y Equipamientos y también, evidentemente, en mi compañero delegado del Área de Medio Ambiente y Movilidad. Esto es un trabajo a tres en el que se tiene que trabajar de forma fluida y de forma coherente entre todos los miembros de la Junta de Gobierno, porque sin lugar a dudas es una gran infraestructura, una gran obra de ciudad y, por tanto, hay que pensarlo muy bien, establecer una estrategia clara, cuáles son los objetivos, no solo la demolición, sino establecer las afecciones que realizan a las áreas del entorno.

Y por tanto, como bien le indico, en el área, en la Dirección General de Planificación Estratégica continuamos trabajando para la mejor definición de las posibles variantes que se pudieran dar y que luego, posteriormente, mis compañeros de Junta de Gobierno desarrollen de la mejor manera posible.

Muchas gracias.

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra el señor Pérez para la réplica.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Sí.

Recientemente asistí a la presentación de cinco proyectos ganadores del proyecto del Bosque Metropolitano que va a unir a la ciudad a través de sus bordes por distintos proyectos, pero si no cerramos las grietas que se nos quedan en el centro de la ciudad no tendremos una ciudad suficientemente cohesionada.

Y luego también les comento que ustedes han... bueno, aparte del puente de Joaquín Costa, también la señora vicealcaldesa anunció la supresión del puente de Pacífico, también se ha anunciado una obra importante...

La Presidenta: Vaya terminando, señor Pérez.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** ...bajo los terrenos del Vicente Calderón. Es decir, que parece que hay dinero y Vallecas no puede quedar postergada.

Queremos que también se plantee, se reformule este proyecto, y por eso les anuncio que vamos a llevar al próximo Pleno una propuesta para que se ponga en marcha este proyecto.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Pérez.

A continuación tiene la palabra el delegado, el señor Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Bueno. Es una maravilla que después de seis

años, cuatro de ellos gobernando, por fin Más Madrid se acuerde de Vallecas.

En todo caso, como siempre, lo que quería exponerle es que lo que estamos trabajando es en darle una solución de continuidad a Madrid Río, que sigue siendo la obra de transformación urbana más importante que se ha hecho en Europa, y nuestro objetivo, sin lugar a dudas, no lo dude señor Pérez, es diseñar una actuación de calidad para generar espacios verdes, dotaciones y rehabilitar las zonas adyacentes al nudo sur de la M-30.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2021/8000403, formulada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, concejal del Grupo Municipal Más Madrid, interesando conocer, dentro del plan de equipamientos de la ciudad de Madrid presentado el pasado 9 de marzo, "cuáles han sido los criterios utilizados para plantear la distribución de nuevos equipamientos entre los distintos distritos" y "cuáles fueron planificados, tramitados o licitados antes de junio de 2019".

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra el señor Nacho Murgui por un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Doy por formulada la pregunta y buenos días a todos.

La Presidenta: Buenos días.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno la señora García Romero, delegada del área.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido a esta comisión, señor Murgui.

Llevábamos ya dos años trabajando en Obras y Equipamientos. Espero que desde su nueva posición nos ayude a seguir mejorando nuestra ciudad invirtiendo su conversión en nuevos equipamientos tras cuatro años que usted sabe que Madrid creció a cámara lenta.

Es curioso que pregunte por la planificación antes de junio del 2019, es decir, en el mandato de la anterior alcaldesa, un mandato en que en Madrid prácticamente no se invertía nada a pesar de los superávits que año tras año tenía la ciudad.

Le voy a dar datos objetivos de la falta de planificación de aquella época.

En cuatro años solo se ejecutaron 25 millones en nuevos equipamientos, apenas un 9 % de lo presupuestado, y pregunta por la planificación anterior al 2019. Le voy a poner tres ejemplos de cómo planificaban ustedes.

En su época dejaban pasar los años y los presupuestos sin que se iniciaran las obras. Es el caso, por ejemplo, de La Cebada, que anunciaron en el año 2016. En 2017 presupuestaron 8 millones de euros pero no se iniciaron las obras hasta julio del 19, cuando ya estábamos gobernando, después de ya más de tres años de anuncio y de propaganda.

Un caso parecido son los equipamientos de la calle Fúcar, centro dotacional que ustedes anunciaron en el 2017 y cuyas obras decían que empezaría en el 2018. Pues bien, pusimos la primera piedra en julio de 2020, dos años después de lo previsto. Era su forma de gobernar.

En el caso de centro juvenil Zofío —un proyecto que ya incluyó Ruiz Gallardón en el Plan Especial de inversiones de Usera— ustedes lo incluyen en los presupuestos del 16 pero las obras no se intentan iniciar hasta el 19, tres años después. Se intentan iniciar pero la empresa adjudicataria no firma el acto de replanteo porque el proyecto es inviable desde el punto de vista técnico, es decir, una chapuza. Nosotros conseguimos hacer un proyecto nuevo, empezar las obras en apenas un año, en julio de 2020, y los vecinos de Usera podrán disfrutar pronto de unas reivindicaciones históricas del barrio Zofío.

Estos ejemplos demuestran su forma de gobernar.

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal Más Madrid el señor Murgui.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias.

Bueno, yo daba por formulada la pregunta porque creía que estaba clara, pero veo que no lo está.

Es decir, me imagino que usted hablaba del pasado porque no tiene muchos argumentos o mucho interés en hablar del presente, pero mire, pasado tenemos todos, y en lo que se refiere a gobernar esta ciudad el PP tiene más pasado que nadie. Nosotros fuimos testigos de en qué consistió ese pasado y, sobre todo, cuando llegamos, bueno, pues al gobierno vimos que, efectivamente, en los cajones en lo que se refiere a proyectos no había nada, absolutamente nada. Pero bueno, yo creo que de lo que tenemos que hablar es del presente y también del futuro, que es un tiempo que está siempre en disputa.

En todo caso, en lo que se refiere al Plan de Equipamientos 2019-2027 yo creo que no es un plan. Cualquier plan que se precie necesita programación temporal y económica del objeto que se está planificando. En este caso solo existe un listado de equipamientos sin más, algunos incluso sin ubicación. No hay referencia ni al presupuesto completo del plan ni a la planificación de las obras y proyectos necesarios. Cualquier plan debería dar respuesta a un diagnóstico de necesidades previo que incluiría datos y

justificaciones sobre las propuestas, etcétera. El documento no contiene nada de esto, ni datos de población ni nivel de servicio de los distritos ni superficie del suelo calificado de equipamiento, etcétera. Es un plan que abandona cualquier objetivo en materia de reequilibrio territorial; solo 47 de los 96 equipamientos están en los distritos del sur, y de estos 20 son proyectos heredados del mandato pasado.

A este respecto, en lo que se refiere a los 96 equipamientos, hay que decir que la información que contiene es cuanto menos engañosa. Muchos de los equipamientos que se han incluido se piensan, se proyectan, se licitan, se adjudican, incluso se inicia la obra en el mandato anterior. En 27 de los 96 casos la licitación es del mandato anterior. Por citar alguno: polideportivo de La Cebada en Villa de Vallecas, las escuelas infantiles de Rodas y Villaverde y Cavanilles, la escuela de música de Moratalaz, la piscina cubierta de Cea Bermúdez, los centros juveniles de Zofío y Río Esmeralda, los centros de mayores de Aravaca y Latina, etcétera.

En otros diez casos la propuesta asume el proyecto redactado en la etapa anterior. Destaca la Unidad Integral de Distrito de la calle Hoyuelo y el centro de mayores y centro de servicios sociales de la calle Panamá o el centro juvenil de la calle Titania. En total 48 proyectos, más de la mitad; vamos, se podría decir que no, que como el número de proyectos son 96 48 son solo la mitad. Pero es que el número de equipamientos a realizar se ha inflado. En algunas de las obras en marcha se desarrollan varios equipamientos en el mismo edificio, por lo que la cifra resulta engañosa, bajaría de 96 a 89 por lo menos. Por ejemplo, el centro de mayores de Travesía del Caño, único expediente en licitación y obra, está contado dos veces, como centro de mayores y como centro de servicios sociales. Esto por poner un ejemplo.

Están incorporando, además, en el plan equipamientos que no van a construir ni a gestionar, como los centros deportivos municipales, que van a salir en concesión por cincuenta años. De los 18 centros deportivos previstos solo 4 serán construidos por el Ayuntamiento de Madrid y los 4 quedaron en licitación, adjudicados en el mandato anterior; por tanto, el 15 % de los equipamientos serán directamente privatizados.

Es un plan con serias carencias, no contempla edificios importantes...

La Presidenta: Vaya terminando, señor Murgui.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Y bueno, en definitiva es un plan que no es plan, que no mira al futuro, que no tiene ambición en materia de reequilibrio territorial, que ignora la participación ciudadana y que apuesta otra vez por privatización de los recursos y equipación municipales. Pasen ustedes del pasado y miren un poquito al futuro.

Gracias.

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra la señora García Romero, la delegada del Área de Obras.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero**: Sí. Muchas gracias.

Bien. Ha empezado usted a hablar del pasado, señor Murgui, no yo. Usted es el que me pide que le empiece yo a hablar del pasado, no, yo siempre hablo del futuro pero también reconociendo el pasado. Y parece mentira que ustedes no tuvieron ni la dignidad de presentar un plan, que ahora vengan aquí criticando el plan que tenemos nosotros, que por supuesto sí que tiene cuantificación económica y que sí que apuesta por el reequilibrio territorial. Ustedes ni tenían plan, solamente hicieron un librito a final de la legislatura con proyectos que habían empezado y nada más. Insisto, ejecutaron el 9 % de su presupuesto y ahora viene aquí a dar lecciones. De verdad, un poquito de por favor.

Mire, planificaron de aquella forma, solo dibujito, 28 equipamientos —yo aquí sí que se lo reconozco—, pero solo iniciaron 6 de estos equipamientos y de los cuales tuvimos que volver a hacer un modificado. Usted habla de travesía del Caño, ¿usted sabe que no tuvieron en cuenta que pasaba el metro por travesía del Caño y que tuvimos que cambiar todo el proyecto? ¿Cómo no se habían dado cuenta de que no podíamos hacer los pivotes de ese equipamiento porque pasaban las líneas del metro? Y eso, los 6 que empezaron así totalmente en todos, tuvimos que cambiar los proyectos en todos porque eran irrealizables o eran, de verdad, una chapuza inasumible.

Nosotros sí que hemos hecho...

La Presidenta: Vaya terminando.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero**: ... 96 equipamientos, 47 de ellos son para mejorar desde luego el reequilibrio territorial social. Mire, ustedes solo hicieron 11 escuelas infantiles, lo único, 11 escuelas infantiles, todos los equipamientos que acabaron,...

La Presidenta: Vaya terminando ya, ha excedido...

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero**: ...y le insisto que ninguna de ellas apostaba, por el sitio donde estaban, por el reequilibrio territorial y usted era el responsable.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 14.- Pregunta n.º 2021/8000404, formulada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, concejal del Grupo Municipal Más Madrid, interesando conocer si "se van a solicitar ayudas específicas provenientes de los Fondos Europeos

de Recuperación y Resiliencia para el desarrollo y ejecución de proyectos que mejoren la accesibilidad en la ciudad de Madrid".

La Presidenta: Tiene la palabra por el Grupo Municipal Más Madrid el señor Nieto.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Luis Nieto Bueno**: Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, un saludo a todas y a todos ustedes, que hoy es mi primer día en esta comisión.

Bien. Una ciudad accesible es una ciudad inclusiva; una ciudad accesible es una ciudad que puede utilizar y disfrutar cualquier persona en cualquier momento de su vida. Y esto supone un cambio de la perspectiva respecto a cómo se pensaba y se diseñaba tradicionalmente la ciudad: desde la perspectiva de los hombres varones en edad joven, en edad laboral, etcétera, dejando fuera no solo a personas con algún tipo de diversidad sino también a los grupos sociales alejados de ese paradigma, como la infancia, las mujeres mayores, las personas con algún tipo de alteración ¿no?, etcétera.

La ciudad de Madrid tiene una deuda en cuanto a la accesibilidad y llegamos tarde. El espacio público y los edificios públicos y privados deberían ser accesibles para toda la población porque así lo señalaba la normativa, lo señala la normativa en vigor. Baste recordar que la fecha límite para conseguir que toda la ciudad sea accesible era el 4 de diciembre de 2017, pero basta darse un paseo por la ciudad para comprobar que desgraciadamente estamos aún lejos de conseguir ese objetivo.

La accesibilidad universal es un eje transversal a la hora de pensar la ciudad y está vinculada a muchas de las políticas que ya se han iniciado en el mandato anterior y que a día de hoy siguen en desarrollo o siguen siendo una necesidad como podemos ver constantemente en esta comisión —de hecho esta mañana ya hemos tratado dos puntos con temas de accesibilidad— y que formaron parte de los acuerdos de la Villa, como son las ayudas a la rehabilitación de edificios que incluyen la accesibilidad, las políticas de regeneración de barrios como las áreas de regeneración y regeneración urbana y rural, la regulación de los espacios interbloques, las actuaciones previstas en el Programa Madrid Regenera o las obras en el espacio público que apuestan por la reducción del espacio destinado al coche con objeto de cedérselo al peatón, hecho que es muy importante sobre todo en estos momentos de pandemia en los que se demanda mayor espacio público para las personas.

Los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia suponen una gran oportunidad para conseguir una ciudad mejor, una oportunidad para lograr una ciudad más accesible, una oportunidad que no podemos desaprovechar. El nuevo Fondo de Recuperación Next Generation contará con 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en los próximos seis años para el conjunto del Estado español, cifra que no es nada despreciable porque supone aproximadamente un 11 % del PIB de 2019.

Dentro de este contexto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha invitado a los ayuntamientos a contribuir con propuestas al Programa de Rehabilitación para la recuperación económica y social de entornos residenciales, estando abierto el plazo hasta el próximo 9 de abril. Su objetivo es impulsar operaciones de rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbana de gran escala en barrios o zonas delimitadas en función de su nivel de renta, de sus necesidades y potencialidades, siendo una oportunidad perfecta para que el Ayuntamiento de Madrid mejore la situación de sus barrios.

Esperamos que el Ayuntamiento de Madrid no deje pasar este tren y que en su respuesta nos digan que van a aprovechar esta oportunidad que ofrecen los fondos europeos para desarrollar y ejecutar proyectos que permitan dar un salto significativo en el objetivo de lograr la accesibilidad universal y que Madrid sea una ciudad mucho más inclusiva.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Nieto.

A continuación, por parte del Equipo de Gobierno, la delegada de Obras, la señora García Romero.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias.

Muchas gracias, señor Nieto. Bienvenido a esta comisión.

La Dirección General de Accesibilidad es una de las apuestas de este Equipo de Gobierno y para el Área de Obras es una prioridad, como usted sabe, seguir mejorando la accesibilidad universal, por eso en la petición que hemos realizado de fondos europeos para la recuperación de la accesibilidad está muy presente.

Por ejemplo, hemos solicitado la financiación por un importe de 280 millones de euros para el Plan de Regeneración y Transformación del Espacio Urbano, haciéndolo accesible e inclusivo mediante la supresión de barreras arquitectónicas existentes en los espacios libres urbanizados de la ciudad. Además, hemos pedido otros 84 millones de euros que favorecerán la accesibilidad de la ciudad, como puede ser la peatonalización de la Puerta del Sol y su entorno; además de la plaza en sí se peatonalizarán las calles que convergen en la misma: calle del Correo, carrera de San Jerónimo, calle Espoz y Mina, calle de la Victoria, calle Alcalá, calle de Sevilla... En total 14,9 millones de euros.

También hemos pedido financiación por importe de 69 millones para la cubrición de la Calle 30 a su paso por el antiguo Estadio Vicente Calderón, que creará un gran espacio verde accesible, sin barreras arquitectónicas, además de incluir otras medidas como la mejora de la accesibilidad en el sistema de transporte público y las nuevas tecnologías aplicadas, para facilitar el acceso de transporte a personas con movilidad reducida o cualquier tipo de discapacidad o necesidad.

Usted habla, efectivamente, de que España va a tener 140.000 millones de euros, pero a mí lo que me parece es que tanto usted como nosotros deberíamos

trabajar juntos para que el Partido Socialista, para que el Gobierno de la nación no rateara a los gobiernos municipales como está haciendo. Lo que sí es impresentable es que solamente de esos 140.000 millones de euros, solo 1.500 millones vayan a todos los ayuntamientos de España, más de 8.100 ayuntamientos. ¿Cuánto va a tocar al Ayuntamiento de Madrid? ¿Que raterío va a ser esto? O sea, la Administración más cercana, la Administración que más ha luchado por la pandemia, que más ha luchado por los servicios sociales, por la gente en la pandemia, nos van a dar exclusivamente 1.500 millones; eso supone una distinción increíble frente a otros países europeos, desde luego, con mucha más conciencia social para los vecinos que tiene este Gobierno de España: 30.000 millones en Alemania, 25.000 en Francia, 15.000 en Italia y aquí 1.500. Esto ha hecho tan impresentable la situación que alcaldes de todos los grupos políticos —salvo el PSOE, claro— se han unido para pedir al menos el 14 %, ese catorce y pico por ciento que es lo que aportan los ayuntamientos al producto interior bruto.

Únase a esta petición en la que desde luego nosotros estamos. No podemos consentir que la Administración que más ha luchado por la pandemia, por los derechos de los vecinos sea la que menos reciba. Necesitamos un apoyo real y eficiente del Gobierno de España a los municipios, y por supuesto de esa manera a los vecinos, y por eso podríamos hacer desde luego mucho más para la accesibilidad de esta ciudad; con las cantidades tan ridículas que pretende darnos el Gobierno de la nación a Madrid y al resto de los ayuntamientos, poco podemos hacer.

Muchas gracias.

La Presidenta: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 15.- Pregunta n.º 2021/8000423, formulada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer qué actuaciones está llevando a cabo el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano "dentro del ámbito de sus competencias para controlar la proliferación de locales de apuestas y en especial su ubicación en entornos de afluencia de la población más joven".

La Presidenta: Tiene la palabra la señora González para formular la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

El Informe Juventud en España 2020, presentada hace unos días por el Injuve, ofrece datos escalofriantes sobre la relación de los jóvenes con las apuestas y el juego: el 16 % de los jóvenes entre 15 y 29 años juega habitualmente; entre uno y dos jóvenes de cada diez tiene una exposición cotidiana a los juegos azar, y se está produciendo una disminución progresiva de la

edad de los jugadores, que en la actualidad se inician en las apuestas a los 14 años.

Hace algo más de un año, en enero del 2020, el Pleno del Ayuntamiento aprobó una proposición presentada por Más Madrid apoyada por todos los grupos políticos menos VOX, que se abstuvo. El Ayuntamiento, además de instar a la Comunidad a realizar determinadas actuaciones, se comprometió a poner en marcha una campaña de inspección del cumplimiento de la legalidad de los locales de apuestas, a crear un grupo de trabajo con la participación de los responsables del Área de Desarrollo Urbano que implementara políticas públicas de prevención y sensibilización para atajar la proliferación del juego en Madrid y a constituir una mesa para diseñar instrumentos normativos que ayudasen a frenar una de las grandes lacras del siglo XXI, la ludopatía.

Vemos que gracias a esta pregunta facilitaron antes de ayer a ABC algunos datos de esta campaña de inspección, y consideran que de los 95 locales inspeccionados en 2020 el 70 % presentaba irregularidades urbanísticas, algunas de ellas graves.

Pero les faltó contar la parte más importante, que es la que ahora les pregunto: ¿cuál ha sido el resultado real de esa campaña? ¿Cuántas sanciones se han impuesto en este año y cuántos cierres se han realizado en este tiempo? ¿Qué políticas públicas han implementado desde el grupo de trabajo, si es que se ha creado? ¿Y qué ha pasado con la mesa que se va a constituir?

Muchas gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra el señor Fuentes por parte del Equipo de Gobierno.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Para empezar, una puntualización.

Es cierto que se aprobó una iniciativa en el Pleno del Ayuntamiento, realmente una enmienda transaccional que la modificaba de pe a pa lo presentado por Más Madrid y que gracias a esa modificación fue aprobada por todos los grupos políticos excepto por VOX, como usted bien ha dicho, señora González.

Le indico que estamos llevando todas las actuaciones que esta área delegada del gobierno tiene encomendadas por esa iniciativa. La gerente de la Agencia de Actividades aprobó, mediante resolución del 24 de marzo de 2020, la campaña de inspección dirigida a los primeros cien locales de salas de apuestas y juegos de la ciudad de Madrid, dirigida a establecimientos en los que se desarrollen actividades de juegos y apuestas, como casinos, establecimientos de juegos colectivos, de dinero y de azar, salones de juegos, salones recreativos, locales de apuestas..., con objeto de verificar los términos del título habilitante, licencia o declaración responsable con que cuente ese establecimiento en cuestión.

Hasta el día 23 de marzo de 2021 se ha programado visita de inspección a 96 locales; a los 4 restantes les será planificada la misma una vez estén completados los antecedentes documentales que se les

ha requerido a cada uno de los titulares. De esos 96 locales inspeccionados, 9 de ellos se encontraban cerrados definitivamente, 5 locales se encontraban cerrados en el momento de la inspección pero con signos de estar ejerciendo la actividad, programándose una nueva visita de inspección. Y de los 82 locales, 71 tenían deficiencias y 11 no tenían deficiencias. Estas deficiencias sí les tengo que decir que 41 eran porque se identificaron obras no incluidas en la licencia de declaración responsable original, 59 locales que no tenían una copia del seguro actualizado conforme a lo que establece la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y 2 de ellas locales sin tener la autorización de juego por parte de la Comunidad de Madrid, uno en el distrito Centro y otra en el distrito de Chamartín.

Evidentemente, también hemos hecho cumplir todo lo que está en nuestra mano con respecto a esa iniciativa presentada en el Pleno, en el que también no se han concedido ninguna licencia. Desde el momento de la resolución y desde el momento del acuerdo del Pleno no se ha concedido ninguna licencia, como todos ustedes saben. Se concedió una en el distrito de Retiro, que se solicitó con anterioridad y que ya tenía la autorización del juego por la Comunidad de Madrid, evidentemente en el que no estamos por supuesto nada orgullosos de que esa actuación se haya podido realizar, pero como bien saben la licencia es un acto reglado.

Con respecto a la mesa y con respecto a los distintos avances que se pactaron en la iniciativa del Pleno, pues deberán responder las distintas áreas concernientes en el tema.

Muchas gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra la señora González por el tiempo que le reste hasta tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Si vamos a tener que ir preguntando al resto de las comisiones y las mesas y los grupos de trabajo cuando era una proposición claramente del Área de Desarrollo Urbano, lo haremos.

Aparte de eso, nos preocupa lo que está ocurriendo en la realidad con los locales de apuestas. Tal y como hemos podido comprobar, diversos estudios académicos establecen un vínculo directo entre la cercanía entre los locales y el aumento de la ludopatía, y Madrid y el número de locales de juego no deja de crecer, especialmente en entornos vulnerables. Según el Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento, en diciembre del 2019 en nuestra ciudad había 368 locales de apuestas cuando acababa de entrar en vigor la moratoria de la Comunidad, que supuestamente impide la apertura de nuevos locales hasta que se apruebe una nueva legislación. En febrero de 2021, es decir, hace nada, hay 413 locales en la ciudad de Madrid, 45 locales más, un 12 % más en plena moratoria y en plena pandemia, que como todos sabemos no ha sido precisamente próspera para ningún tipo de comercio, excusa por la que el Ayuntamiento incluyó los locales de juego dentro de las bonificaciones fiscales para paliar los efectos del covid

considerándolos actividades de especial interés, lo cual nos hace preguntarnos en qué manos estamos, y cruzo los dedos para que no me diga la retahíla esa del saco de la libertad empresarial y el crecimiento económico y este tipo de cosas.

Yo creo que hay algo que se está haciendo muy mal en esta ciudad. Tenemos ocho veces más locales que Barcelona. En un año tan significativo como el pasado, se ha aumentado un 12 % este tipo de locales. Además, ustedes bonifican estas actividades que están arruinando...

La Presidenta: Vaya terminando, señora González, que ha excedido el tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** ... a miles de familias —concluyo ya— y convierten en enfermos a miles de jóvenes enganchados en un momento tan especial —concluyo ya, perdón—.

Mientras que en Madrid algunos creen que se puede parar cuando les conviene electoralmente, esta ciudad sigue siendo un territorio de oportunidades para quien está haciendo negocio con la debilidad de los demás.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra el delegado del área, el señor Fuentes, para contestar.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias.

Pues no le voy a hablar de libertad, le voy a hablar de coherencia y de coherencia política, porque en los presupuestos y en las ordenanzas fiscales del 2019 ustedes apoyaron también la bajada del IBI a esas casas de apuestas,...

(Observaciones de la señora González Fernández).

... como bien ustedes saben porque aprobaron las ordenanzas y los presupuestos del anterior Equipo de Gobierno.

(Observaciones de la señora González Fernández).

La Presidenta: Guarde silencio, por favor.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Y también le pido coherencia —y voy terminado, señora presidenta— con lo que hacen y predicán en otros sitios, como por ejemplo la semana pasada en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el que se negaron y votaron en contra de una modificación de planeamiento para que no se pudieran establecer casas de apuestas a una distancia mínima de 300 m de cualquier centro educativo. Le pido simplemente coherencia, señora González.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, último punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 16.- Solicitud de comparecencia n.º 2021/8000406, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, "para informar de las actuaciones que está llevando a cabo su Área respecto a la implantación y puesta en funcionamiento de las Dark Kitchens en la ciudad".

La Presidenta: Tiene la palabra la solicitante de la comparecencia, la señora Mercedes González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Desde principio de año nos hemos ido interesando en diferentes formatos sobre las acciones que estaba llevando a cabo el Ayuntamiento para afrontar el problema de ciudad generado por las *dark kitchens*. Sus respuestas han sido que no eran más que cuatro, dos autorizadas en 2018, una en 2020 y otra en tramitación en 2021 nos dijo en la comisión pasada, que estaban cumpliendo la normativa en rigor y que no generaban ningún problema y que, por si acaso, iban a iniciar una campaña de inspecciones.

Y ya que estamos tan delicados en esta comisión en esa faceta suya de descalificar el duro trabajo de la Oposición, una vez más nos dijo que llegábamos tarde, que el Ayuntamiento estaba haciendo todo lo que tenía que hacer y que estábamos generando deliberadamente un bulo. Sin embargo, el que una vez más llegaba tarde es usted y el que está fuera de la realidad también tengo que decirle que es usted, porque a día de hoy las cocinas que estaban funcionando y generando problemas siguen haciéndolo y aquellas que estaban en tramitación siguen adelante.

No le quepa la menor duda de que tenemos mejor diagnosticado el problema que usted, porque hemos trabajado mucho para conocer qué está pasando en la realidad de las cocinas en esta ciudad. Y quiero hacer un agradecimiento especial a la asesora de este grupo, a Raquel Pascual, que ha hecho un trabajo extraordinario; a los vecinos, que han tenido una colaboración con nosotros admirable, y a los vocales vecinos de mi grupo municipal, que han colaborado como nadie.

Antes de que esta Corporación gobernase, se implantaron con autorización tres actividades, tres implantaciones, 13 cocinas en total en seis meses, desde finales de septiembre de 2018 hasta principios de marzo de 2019, de las que nunca hubo ni quejas ni noticias alguna.

En menos de dos años de mandato que lleva usted conocemos 27 localizaciones nuevas concentradas en el interior de la M-30, 27 en veintidós meses, lo que supone un absoluto crecimiento exponencial; porque mientras antes el origen de las

implantaciones eran como máximo seis cocinas, ahora estamos hablando de que hay treinta y tantas (32, 36, 38), por lo que podemos aventurar que a este ritmo este año la ciudad de Madrid superará las 250 cocinas en la ciudad. ¿Dónde están las cuatro a las que se refería usted, señor Fuentes?

Mientras que la implantación de un restaurante convencional es invisible e identificable para todos, las *dark kitchens* son cocinas escondidas, ocultas a la vista, que no quiere decir que sean fraudulentas o clandestinas, aunque algunas lo son, simplemente son lugares en los que diversos cocineros, que trabajan para una o varias marcas, cocinan con la finalidad de repartir comida a domicilio.

No hay camareros sino repartidores que en lugar de servir la comida en la mesa cogen su moto o su bicicleta para llevarla a casa de los clientes.

Como ya sabemos, el confinamiento fue el detonante que disparó la comida a domicilio y el hostelero no es el problema, lógicamente. Como cualquier trabajador intenta salir adelante con una mínima inversión en unos tiempos en que es muy duro mantener abierto un restaurante físico. El repartidor tampoco lo es porque trabaja por un sueldo mucho más que cuestionable para ganarse la vida. El verdadero problema radica en la filosofía del modelo de negocio planteado por algunas empresas, y es ahí donde está la diferencia.

En Madrid nos encontramos con tres modelos:

El primero, el de las empresas con una filosofía de economía colaborativa que intentan ayudar a la hostelería tradicional para que pueda sobrevivir probando un nuevo concepto. Se ofrecen como una alternativa, cobran comisiones más pequeñas, negocian los servicios y eligen con cuidado sus implantaciones.

El segundo modelo es el surgido como efecto directo de la imposibilidad de mantener abierto un restaurante físico durante la pandemia y así muchos de ellos se han reconvertido en *dark kitchens*. En este grupo estarían integrados aquellos que están vinculados a chefs de renombre que han creado una marca paralela de reparto a domicilio.

Y finalmente está el tercero, que es el más agresivo. Son empresas que están aprovechado un nuevo nicho de negocio generado, que tienden a ubicarse en locales de tamaño medio-grande bajo edificios residenciales que aplican concentraciones de muchas cocinas. Estos locales están ubicados en barrios de calles estrechas, con una única dirección, relativamente céntricos pero modestos, en los que el coste de la inversión en el local es proporcionalmente bajo al beneficio que prevén obtener. Su *modus operandi* conlleva también una forma de intervención en el mercado inmobiliario, repercutiendo negativamente en el precio de los bienes inmuebles circundantes, y en los dos primeros casos el beneficio de la actuación tanto a nivel laboral o empresarial o fiscal se queda en Madrid. Sin embargo, en el tercer caso nos encontramos con empresas gestionadas desde *holdings* asentados fuera de España, de tal forma que el beneficio fiscal se esfuma de nuestra ciudad y nos quedamos con los efectos secundarios negativos:

los empleos precarios, los residuos, los vertidos, los ruidos, los olores, la congestión del tráfico y otras molestias que generan problemas de vecindad y suponen enfrentamiento entre los más débiles, que son los vecinos y los repartidores.

¿Esta es la actividad económica que usted promueve para favorecer a nuestra ciudad, señor Fuentes?

Aquí están las del 2018, 2019, 2020.

(Se proyecta un vídeo).

Esos son los datos, señor Fuentes. Tengo que decirle que lo único que le pido, por favor, es que no lo descalifique porque ha sido un trabajo con muchísimo rigor, con muchísimo esfuerzo y con muchísima dedicación. El crecimiento es exponencial, el problema está aquí y nos ha reventado en las manos.

Muchas gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra el señor Fuentes para contestar a la comparecencia.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias.

Este asunto se trató en el mes pasado de esta misma comisión y, aun a riesgo de poder parecer pesado, voy a indicarle lo realizado por el Área de Desarrollo Urbano y por la Agencia de Actividades:

Como les conté, las denominadas cocinas industriales son actividades que se incluyen dentro del uso industrial que definen y regulan las normas urbanísticas del Plan General. El Ayuntamiento que ustedes pilotaban amparando al anterior Equipo de Gobierno concedió hasta siete licencias de actividad para estos usos en 2018 y 2019. Y es cierto, no fueron las dos que dije el mes pasado; estoy a su disposición, evidentemente, y pongo todos los datos a su disposición para que lo puedan comprobar; una cosa son apreciaciones y otra cosa son realidades, que es lo que consta en los archivos municipales.

No se puede negar con la cabeza, es lo que es.

Por tanto, ¡cuidado!, porque está alertando sobre un falso posible peligro para la ciudadanía cuando este peligro está intentando ser controlado, verificado y sobre todo tenido en cuenta por parte del Área de Desarrollo Urbano. Porque es cierto que, aunque sea ese número escaso, desde el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano somos conscientes de que esta actividad tiene implicaciones para los vecinos, para la convivencia en armonía en las zonas donde se ubiquen, siendo su marco principal de implantación el espacio urbano regulado en la norma urbanística, norma zonal 4, edificación en manzana cerrada del Plan General de Ordenación Urbana.

Esta nueva actividad económica se ha visto favorecida, además, es cierto, por la coyuntura económica y social generada por la pandemia en el sector de la hostelería. Por eso solicitamos, como ya le informé, al Área de Medio Ambiente y Movilidad un informe para definir si esa actividad —durante su mandato, el mandato de la izquierda ni siquiera se

habían enterado de que esta actividad se estaba implantando en la ciudad de Madrid—, dada su naturaleza mixta y ante el evidente impacto que pudiera generar en el entorno urbano, pudiera encuadrarse en una o en varias de las actividades recogidas en el Anexo V de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a efectos del sometimiento, que para nosotros era muy importante, con carácter previo de la citada actividad al procedimiento de evaluación ambiental.

El 18 de febrero del 2021 se emitió informe desde el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en el que se concluyó que dicha actividad no puede considerarse incluida en el citado anexo de la Ley de Evaluación Ambiental —tal como hoy se encuentra redactado— recomendando la necesidad de que dicho anexo fuera revisado.

A la vista de este informe, le informo y le indico que he solicitado ya a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid que incluyan esta actividad dentro del Anexo V de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental dada la naturaleza mixta, intensidad de uso de la actividad y el impacto que podría producir en el entorno urbano y que nosotros entendemos, aun a riesgo de ir en contra de lo indicado por el Área de Medio Ambiente, que debería ser sometida a evaluación ambiental.

No obstante, debo informarle que desde la Agencia de Actividades también ya solicitamos a todas estas actividades un estudio para determinar las condiciones de movilidad generada y su afección sobre el entorno. Conforme a este estudio se exigirá la disposición de plazas de carga y descarga en los términos que prevé el Plan General. Actualmente, además, la Agencia de Actividades está analizando las circunstancias concretas que afectan al entorno viario de cada local que ha solicitado la implantación de actividades de cocinas industriales en entornos residenciales. Es decir, sí estamos trabajando por mejorar ya lo concedido.

Como ya se indicó el mes pasado, en las resoluciones además se reflejarán de manera expresa las prescripciones aplicables conforme a las distintas normas sectoriales para asegurar la ausencia de molestias a los residentes. Además, la Agencia de Actividades hará programas específicos de inspección de este tipo de actividades cuando se implanten en edificios o en zonas residenciales para comprobar estrictamente el cumplimiento del contenido de las licencias otorgadas. Pues eso, señora González, para comprobar, efectivamente, si existen esos olores, si existen esos humos y, por supuesto, tomar las medidas restrictivas y de disciplina urbanística en caso de que no se cumplan los límites establecidos por las ordenanzas medioambientales.

Para concluir, seguiremos trabajando en el proceso de modificación de las normas urbanísticas del Plan General para revisar la regulación de los usos urbanísticos y en especial del uso industrial, para regular adecuadamente las nuevas actividades económicas que han surgido y que puedan aparecer y asegurar su compatibilidad con los distintos usos.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Madrid a través de la Agencia de Actividades ha estado en todo momento controlando la legalidad de las obras y su conformidad con el ordenamiento urbanístico y así seguirá haciéndolo en el futuro, velando por el interés de los vecinos.

Sí me gustaría hacer una afirmación —escucho normalmente en medios de comunicación en sus distintas apelaciones con respecto a este tema—: estas actividades están completamente reguladas en la normativa urbanística y sectorial, no están alegales ni ilegales, no, están completamente reguladas, pues si no fuera así no podrían ser autorizadas por el Ayuntamiento de Madrid. Otra cosa es que debamos mejorar esas normas del año 97 y adecuarlas al año 2021, que es en el que nos encontramos, y por tanto adecuarlas a la realidad social de la ciudad de Madrid.

Muchas gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra por el Grupo Municipal Más Madrid el señor Pérez.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Muchas gracias.

Bueno, parece que nos han dejado solos en la cocina el resto de delegados, y hasta un grupo nos ha dejado aquí abandonados a nuestra suerte en los fogones.

La sociedad cambia y con ella cambian también las ciudades. Con la introducción de las nuevas tecnologías y aplicaciones digitales o los cambios de hábitos derivados también de la pandemia, que obligan a establecer una mayor distancia en las relaciones sociales, emergen nuevos usos que no estaban previstos o no estaban previstos adecuadamente por las normas.

Son varios modelos de negocio los que han aparecido, por ejemplo recuerdo uno que es todo el tema de las plataformas logísticas, muchas de ellas asociadas al comercio *on-line* de las grandes empresas de distribución. Yo me encontré siendo presidente de la Junta Municipal de Villa de Vallecas con la adquisición de suelo por parte de Mercadona en el polígono de la Atalayuela; y no es que lo viera bien, sino que además hice un convenio con ellos para ver cómo incorporábamos a personas participantes en Vallecas Labora en algo que iba a absorber bastante empleo. Cosa distinta es cuando una plataforma logística se instala en una zona residencial o cerca, o en los alrededores de residencias de personas, como es el caso de las plataformas logísticas de Villaverde.

Aquí pasa lo mismo, es el caso de las llamadas cocinas fantasma que producen comida, bien sea para reparto a domicilio o para abastecer a restaurantes de quinta gama. Este tipo de actividad ya tiene una presencia muy importante, como se ha señalado anteriormente, en algunas de las principales ciudades del mundo, entre ellas Madrid. Se trata de un modelo de negocio a mitad de camino entre un servicio de restauración que carece de mesas o barra y en el que se agrupan las cocinas de varios locales, y también a mitad de camino con la industria alimentaria.

Nos encontramos con una actividad nueva, no por lo que hace sino por su forma de funcionamiento y sus

necesidades. Aunque no encaja del todo en la normativa en vigor, urbanísticamente se aproxima a un uso industrial definido como aquel que tiene por finalidad llevar a cabo operaciones de elaboración, transformación, tratamiento, reparación, manipulación, almacenaje y distribución de productos materiales.

Entre las diferencias existentes con usos similares que ya existían en la ciudad como los obradores, las panaderías o pastelerías, los locales que preparaban comidas para catering. Destaca la coexistencia dentro de un mismo local de varias empresas que cocinan, solo así se explica la existencia de recintos idénticos y separados con la misma función, y que los productos elaborados en las cocinas van destinados preferentemente al consumidor final, como si de un restaurante a gran escala se tratara. Esta característica está en el origen del tránsito rápido que generan y de la selección de localizaciones en zonas centrales y a la vez económicas, por lo que se acaba optando por locales en planta baja.

Estas actividades, con menos costes que cualquier otro negocio de restauración, se ubican en entornos no apropiados, resultando incompatibles con el desarrollo de la vida urbana, de la convivencia y provoca que los vecinos tengan que soportar olores, humos de chimeneas, ruido de carga y descarga de los proveedores o el lógico trasiego de los *riders*, otro eslabón débil de la cadena, que esperan a las puertas hasta que esté preparado el pedido que ellos tienen que entregar.

Es constante, según denuncian los vecinos, el tránsito de camiones que entran para descargar materias primas para las cocinas y que aparcan en la zona de carga y descarga que les autorizó previamente el Ayuntamiento. A pesar de que el delegado del Área de Desarrollo Urbano ha señalado que desde 2018 solo se han concedido cuatro licencias, tenemos localizadas una treintena en distritos como Tetuán, Chamartín, Ciudad Lineal, el distrito Centro y también una de las mayores en el distrito de Puente de Vallecas en la calle Felipe Fraile, número 5, justo enfrente del edificio que alberga la junta municipal del distrito. La mayoría de ellas están instaladas, como les decía, en la planta baja de edificios residenciales. En esta relación destacan las que aglutinan un número importante de cocinas como la situada en José Calvo, 10; la de Canillas, 18; o la de Felipe Fraile, número 5. Se están localizando en su mayoría en la norma zonal 4, coincidente en gran parte con barrios desarrollados de forma espontánea durante el inicio del pasado siglo XX en el límite del casco histórico de la ciudad.

Aunque se votó en contra de la proposición en el pasado Pleno del mes de febrero con el argumento de que se están haciendo ya las cosas, lo cierto es que sigue proliferando este tipo de instalaciones en Madrid, por lo que no vamos a dejar de trabajar para poner solución a este problema. Es necesaria, efectivamente, la revisión o adecuación de la normativa, y solicitamos desde aquí las inspecciones tanto de las obras, acuerdos preceptivos de las comunidades de propietarios, funcionamiento de la actividad, y no solo de inspecciones de olores y de ruidos.

Pero fundamentalmente lo que pedimos, porque ya sabemos que los cambios normativos son lentos, es

que se produzca antes de que sea demasiado tarde una moratoria de licencias a este tipo de establecimientos en la ciudad de Madrid.

La Presidenta: Ahora por parte del Grupo del Partido Socialista la señora Mercedes González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Bueno, pues como hemos visto la evolución de las *dark kitchens* en la ciudad de Madrid está siendo vertiginosa, lo que nos obliga a buscar una solución a muy corto plazo. No sirven en este momento sus respuestas de que están revisando la regulación de los usos urbanísticos y en especial la de los usos industriales para regular adecuadamente las nuevas actividades económicas, porque al ritmo de implantación que llevan las cocinas esa regulación va a llegar demasiado tarde. Si tenemos en cuenta la velocidad de cruce con la que usted está redactando normas, de las que todavía no hemos visto ni un solo borrador de modificaciones que lleva anunciando en toda la legislatura, le sumamos el tiempo de la tramitación, pues acabará el mandato y no habrá hecho nada.

El problema de las *dark kitchens*, lo reconozca usted o no, es que va a remolque de la presión vecinal, de los grupos de la Oposición, que no ha querido ver en ningún momento el problema o no lo ha visto y, por tanto, no ha tenido iniciativa para atajarlo y cuando ya es una realidad le ha estallado en las manos.

Hemos hablado en varias ocasiones de si este nuevo modelo de negocio encajaba o no en la normativa vigente y hemos coincidido en una cosa: en que sí. Solo hay que hacer una cosa: cumplir la normativa. Por ejemplo, en el uso urbanístico parece que existe unanimidad en que dicha actividad es un uso industrial, puesto que tiene por finalidad, como ha dicho el portavoz de Más Madrid, llevar a cabo operaciones de elaboración, transformación, tratamiento, manipulación y distribución de productos, por lo cual podría encuadrarse en la clase industrial artesanal, puesto que los productos se obtienen por procedimientos no seriados en los que la intervención directa del operario, en este caso del cocinero, adquiere una especial relevancia. Y el uso industrial es un uso compatible con carácter complementario en la situación de planta baja e inferior a la baja en las normas zonales 1 a 6 y en la 8, pero con algunas limitaciones.

A su vez, la Ordenanza de Apertura de Actividades Económicas de la ciudad de Madrid establece que las actividades que estamos analizando están sujetas a licencia previa, puesto que se trata de actividades industriales de elaboración de comidas para su distribución a establecimientos de restauración o comercio de platos preparados y catering. El hecho de estar sometidas a licencia conlleva a que están sujetas a una licencia de primera ocupación y a una licencia de funcionamiento. Y es aquí donde nos encontramos el primer problema en la actuación que han llevado ustedes a cabo, en particular la Agencia de Actividades: hay cocinas que están funcionando con uso industrial, hay cocinas que están funcionando con uso comercial, hay cocinas que están funcionando simplemente con

declaración responsable, otras con su correspondiente licencia de procedimiento ordinario pero no con licencia de funcionamiento, otras sí tienen licencia de primera ocupación, otras tienen licencia de funcionamiento y otras ni las han visto. En definitiva, tenemos que tener claro que solo son legítimas las actividades que cuenten con la correspondiente licencia de primera ocupación y funcionamiento de uso industrial.

La siguiente cuestión trascendental: los edificios o locales se implantan en cocinas de edificios existentes a una construcción anterior al Plan General —que han sido construidas anterior al Plan General—, con lo cual se encuentran en situación de fuera de ordenación relativa. Dicha situación también se encuentra regulada en las normas urbanísticas y, aparte de las limitaciones que establece en las obras a realizar, sí se admite la nueva implantación y los cambios de uso o actividades, pero queda claro siempre y cuando la norma zonal correspondiente considere el nuevo uso a implantar como uso cualificado o compatible y en las condiciones que se fije para ello. Y aquí tenemos otro de los problemas que nos hemos encontrado: ustedes han concedido licencias en edificios fuera de ordenación para un uso industrial en situaciones no contempladas en la norma zonal correspondiente, lo que conlleva a la nulidad de pleno derecho de esas licencias.

Otra cuestión crucial, y que es el foco de la mayor parte de las quejas, como ha dicho el portavoz de Más Madrid: la resolución del problema de plazas de aparcamiento y de carga y descarga. También está en las normas urbanísticas que este Ayuntamiento exige el cumplimiento de la dotación de servicio de aparcamiento en aquellas implantaciones o cambios de uso o actividades que, sin dar lugar a obras de nueva edificación o de reestructuración, sean susceptibles de generar gran afluencia de vehículos.

En concreto, para el uso industrial las normas urbanísticas exigen que se dispondrá como mínimo de una plaza de aparcamiento por cada 100 m² de superficie edificada y además cuando la superficie de producción o almacenaje supere los 350 se dispondrá de una zona exclusiva de carga y descarga en el interior de la parcela, dentro o fuera del edificio, de tamaño suficiente para estacionar un camión; para superficies superiores a 700 m² debe duplicarse dicho espacio y mantenerse una unidad más por cada 500 m² de superficie.

Teniendo en cuenta las dimensiones que para cada tipo de vehículo se regulan en las normas urbanísticas, podemos afirmar que dentro de cada plaza para vehículos industriales ligeros se podrían estacionar al menos cuatro motocicletas; es más, tienen una instrucción que está vigente del año 2012 del coordinador general, en aquel momento de Gestión Urbanística, Viviendas y Obras relativa a la exigencia de dotación de plazas de aparcamiento en el que argumenta que no debe ser susceptible aumentar la presión del aparcamiento en la vía pública que sufre la ciudad de Madrid ya de por sí bastante congestionada.

Se afirma en cualquier caso que, al amparo de las normas urbanísticas, se podrá exigir el cumplimiento de la dotación de servicio de aparcamiento o incluso exigir dotaciones de servicio de aparcamiento superiores a los estándares de dotación de aparcamiento que figuran en

las normas urbanísticas. Nadie duda en este momento que si hay una característica indisolublemente asociada a este modelo de negocio es precisamente la afluencia de furgonetas en el reparto de las materias primas y una afluencia aún mayor en las motocicletas o bicicletas de los repartidores.

Por tanto, existen razones más que justificadas para que exijamos que la dotación de aparcamiento y logística se resuelva dentro de los locales.

¿Pero qué han hecho ustedes en el Ayuntamiento en estos expedientes? Pues no solamente no han exigido la dotación sino que les han eximido de la misma a los promotores sin ninguna justificación, con lo cual están incumpliendo sus propias normas. Lo que sí han hecho es autorizar reservas de aparcamiento y plazas de carga y descarga en la vía pública, con lo cual están reduciendo las plazas disponibles para los residentes y están permitiendo que con esta autorización haya un lucro por parte de la entidad privada a costa de la ocupación del espacio público y la consiguiente reducción de calidad de vida y de la movilidad de los vecinos.

Además, tampoco han exigido ningún estudio de tráfico de movilidad en el entorno; ahora dice que sí, pero no nos vale con que diga que lo va a pedir ahora porque es que lo tendría que haber pedido, así como los informes sociales pertinentes, antes de la concesión de la licencia, no después. No me puede comparar tres implantaciones, señor Fuentes, en el mandato anterior con el carajal que tiene usted montado. ¡No me lo puede comparar!

Respecto a los residuos, la ordenanza de este Ayuntamiento define también los grandes productores de residuos urbanos y las condiciones a aplicar a dichos productores, y tampoco les están exigiendo nada a estas cocinas.

Respecto a la Ordenanza de Evaluación Ambiental y de Actividades, no hay ninguna duda de que no encaja en ninguno de los proyectos o actividades incluidos en el anexo v, que tanto nos recita, por lo que pedir informes a esta u otras Administraciones al respecto no tiene ningún sentido.

Y luego nos ha dicho que va a pedir a la Comunidad que se declaren actividades singulares. Completamente de acuerdo; según el artículo 2.5 de la ordenanza, lo tiene que hacer o el Pleno del Ayuntamiento o la Junta de Gobierno.

Respecto a la normativa para gestión y control de ruido, tanto la Ley de Ruido como la Ordenanza de Protección Acústica de nuestra ciudad, obligan a los órganos municipales competentes a velar por el cumplimiento de lo previsto en estas normas en actividades, sometidas a previa licencia, que conlleven la instalación y funcionamiento de equipos y máquinas susceptibles de producir contaminación acústica. De hecho, el artículo 8 de la ordenanza prohíbe expresamente en las áreas de suelo urbano con condiciones acústicas inferiores a los valores objetivos que se instale ningún foco emisor si su funcionamiento ocasiona un incremento superior a 3 dB en los niveles ambientales existentes y en ningún caso su implantación podrá dar lugar a que se superen los valores reflejados en la norma.

También se establecen límites de emisión sonora a ciclomotores y a las actividades que conllevan transporte de carga y descarga. ¿Han hecho alguna alusión ustedes en esos expedientes? Ninguna.

Ruego a la presidenta que no me cuente porque, además hay un lío con el tiempo, no sé si se ha sumado... ¿Se ha sumado?

La Presidenta: Hasta quince, sí; pero no se preocupe, le sumo veinte segundos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Vale, si usted lo controla, perfecto.

Y, cómo no, vamos a ver lo que ustedes han hecho en dos ejemplos palmarios, que son José Calvo y la calle Canillas, adolecen de los mismos defectos, acrecentados, de todo lo que he ido contando, tanto de la normativa como de la zona de carga y descarga y los conflictos con el uso de la vía pública. Es una norma zonal 4, un fondo máximo de 18 m incluso en construcciones fuera de ordenación, de hecho hay varios acuerdos de la comisión de seguimiento del Plan General que así lo indican, pero ustedes han concedido licencias olvidándolos. Las nuevas actividades no deben aumentar la presión de aparcamiento en la vía pública y mucho menos la vía pública debe de ser la zona de espera de los vehículos de reparto de una actividad privada. ¿Cuánto tiempo tienen que emplear los servicios municipales en trasladar y en vaciar esta cantidad de contenedores, teniendo en cuenta que, por ejemplo, en la calle Zabaleta el camión de basuras ni siquiera puede girar y se recogen los cubos desde la calle Quintiliano? Diariamente, empleados, trasego de contenedores, vehículos de reparto de materias primas, *riders...*, es obvio que todo esto incrementa los niveles sonoros mucho más de lo que fija la ordenanza.

Como ven, no se necesitan medidas excepcionales ni nuevas normativas, con que el Ayuntamiento haga cumplir la norma que existe esta ciudad ya estaría ganando mucho.

La Presidenta: Vaya terminando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Concluyo ya.

Señor Fuentes, usted se ha imbuido desde el inicio del mandato en su papel de agente facilitador y se ha olvidado, por tanto, de aplicar la normativa. ¿Esta es su manera de recuperar la actividad económica y la prosperidad? ¿Se lo preguntamos a los vecinos de Prosperidad? Madrid no les espera porque Madrid no para, están llegando tarde.

Finalmente, les adelantamos que ya tiene otro problema en ciernes, que son los *micro-hubs* y los *dark store*, a ver si tenemos suerte y hacen ustedes algo antes de que sea un problema.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, es que lleva ya bastante más tiempo del indicado.

Por parte del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, el señor Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Bien, es sorprendente que por parte de la Oposición se dé por sentado cosas que desconocen que estamos haciendo como, por ejemplo, la exigencia de carga y descarga en el interior de los locales en todas las nuevas actividades, como las de Puente de Vallecas o como algunas que se están tramitando —que todavía no tienen licencia de funcionamiento— en el distrito de Chamartín; o, por ejemplo, las prescripciones en materia de cumplimiento de niveles sonoros que se hacen —como usted bien sabe— en la licencia de funcionamiento y que serán objeto de inspección y de revisión —como bien le he dicho— a través de una campaña de inspección específica. Es decir, sí que lo estamos haciendo, señora González.

También le tengo que decir que está muy bien que nos hable usted de normativa pero, volvemos a lo mismo, es la interpretación de la normativa del Partido Socialista.

Mire, le voy a decir exactamente lo que indican las normas urbanísticas para este tipo de actividades en la norma zonal 4 a ver si... Lo voy a decir despacio. Las normas urbanísticas del Plan General contienen limitaciones para los nuevos edificios, que no ocupen los patios de manzana y, cuando excepcionalmente se permiten cuerpos de edificación en planta baja con fondos mayores que el resto de edificio ocupando parte de dichos patios de manzana, esas ocupaciones se limitan a actividades específicas industriales y con máximo de 18 m, como usted bien dice.

Pero lo que no dice es que, en este caso, este es el caso de la norma zonal 4 que ha previsto un fondo máximo para los edificios de 12 m y, sin embargo, admite un fondo mayor de 18 m para los locales de planta baja cuando se destinan a actividades industriales, según el artículo 8.4.15 de las normas urbanísticas. Sin embargo, esta condición, por favor, sin embargo, esta condición solo es de aplicación a los edificios de nueva construcción y no a los edificios existentes construidos conforme a planeamientos anteriores; estos edificios existentes, que son en parte disconformes con el Plan General actual, están sometidos al régimen de fuera de ordenación previsto en las normas urbanísticas. El Plan General prevé muchas limitaciones para la realización de obras en estos edificios existentes pero, mientras no se supere dicho régimen de obras, se autoriza expresamente la ubicación de toda su superficie para la nueva implantación o cambio de actividades siempre que sean actividades permitidas por la norma zonal oportuna, artículo 2.3.3.2 de las normas urbanísticas del Plan General.

¿Qué está diciendo, señora González? ¿Por qué alerta así a la ciudadanía haciendo una interpretación chanchullera de las normas urbanísticas cuando sabe usted —y sus servicios técnicos— que no es así?

(El señor Fuentes Sedano muestra un documento).

No es así. Usted mezcla la norma zonal 1, la norma zonal 4 para decir que no se pueden hacer. Bueno, pues es que la norma zonal sí que lo permite hacer. Por tanto, no me arroge a mí consecuencias de

que me estoy saltando la normativa cuando la estamos cumpliendo escrupulosamente y porque somos conscientes del problema que suponen a los vecinos de estas zonas estas cocinas industriales.

Y no me voy a meter con el excepcional trabajo que probablemente hayan hecho sus servicios técnicos, pero sí le tengo que decir una cosa, de toda la retahíla de actividades que usted me dice, no son cocinas, no son *dark kitchen*: en Pedro Diez, 28 hay un obrador para producción de comida para celíacos —¿eso lo considera usted *dark kitchen*?—; en Sánchez Pacheco, 69 hay un obrador de pizzas, elaboración al por mayor —¿lo considera usted *dark kitchen*?—; en Isabelita Usera, 75 hay un servicio de catering —¿lo considera usted *dark kitchen*?—.

Por tanto, no mezcle, no haga al tuntún, al retortero cosas que se están realizando en la ciudad y los identifique con lo que usted llama esas *dark kitchens*. *Dark kitchen* como tal solo se han concedido dos licencias y porque cumplían con la normativa.

¿Y qué es lo que vamos a hacer nosotros? Comprobar y verificar que se cumple de forma efectiva lo que el Plan General dice, lo que la norma sectorial dice, con las prescripciones que establezcamos en las licencias de funcionamiento oportunas a nivel de ruidos, a nivel de olores y, sobre todo, exigiendo en aquellas que se están gestionando a día de hoy —que ustedes ya las ponen en funcionamiento cuando ni siquiera están funcionando— el cumplimiento, por ejemplo, de la carga y descarga, como les acabo de decir, en Puente de Vallecas.

Con respecto al señor Pérez, sí me gustaría decirle una única cosa. Mire, no vamos a realizar una moratoria, no vamos a realizar una moratoria porque, como ya le anticipé a determinados grupos de interés que me lo han preguntado, como esto se engloba dentro de una modificación de Plan General y vamos a realizar un avance, vamos a suspender el otorgamiento de licencias mediante la tramitación de esa modificación de Plan General; por tanto, no es necesaria una moratoria. Y eso lo vamos a hacer este año, por tanto no estamos viéndolas venir sino que estamos trabajando de forma extensa, por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Planeamiento Urbanístico y, concretamente, la Subdirección General de Normativa Técnica, avanzando en esas modificaciones específicas y necesarias que necesita el Plan General para adecuarse a las demandas de la sociedad actual en la ciudad de Madrid.

Por último, me decía, sí que es cierto que, igual que me decía que solo se habían dado y que en la anterior comisión indiqué que solo se habían dado dos licencias específicas para *dark kitchen*, me reitero: solo se han dado dos licencias para *dark kitchen* tal y como todos entendemos el modelo de *dark kitchen*, que son esos cubículos con cocinas específicas para la producción de comida en servicios a domicilio y, además, están pendientes —como bien les digo—

todavía de la licencia de funcionamiento, donde se verificará que se cumplen todos los parámetros establecidos en la licencia de actividad y de obras oportuna.

Por tanto, por favor, sí les ruego seriedad sobre este tema, porque estamos generando una alarma social, en el que el Ayuntamiento está trabajando de forma coherente y conveniente para evitar que se produzca ningún inconveniente a toda la ciudadanía.

Y, evidentemente, estamos preocupados, por supuesto que sí, en el tema de movilidad, en el tema de la afluencia y la implicación de este aumento de la movilidad en el entorno; por eso solicitamos a las áreas competentes y a los servicios competentes de este Ayuntamiento y de la Administración correspondiente de la Comunidad de Madrid que nos indiquen, que nos informen y que nos digan, y ellos son los que nos han dicho que no es necesario y, aun así, lo estamos incluyendo dentro de la gestión de las nuevas licencias de actividad.

Por tanto, les ruego por favor que apoyen a este Equipo de Gobierno en todas las medidas que está tomando porque son las medidas que se pueden tomar, las que se deben tomar, y es que estoy convencido de que son las que ustedes adoptarían y apoyarían estando en el Gobierno de la ciudad de Madrid, dentro de los cauces y de las imitaciones que tenemos como Administración municipal, dentro de nuestras competencias.

Y, por supuesto, también dar una llamada de tranquilidad a los vecinos de todas estas zonas: el Ayuntamiento se comprometió y se seguirá comprometiendo para hacer cumplir toda la normativa sectorial en materia de ruidos, en materia de olores y en posibles problemas en materia de movilidad que se pueden dar en el entorno urbano de estas actividades.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Presidenta: Hemos finalizado todos los puntos del orden del día.

Quiero dar la bienvenida a todos los nuevos intervinientes de cada uno de los grupos municipales.

Secretario, damos por finalizada esta comisión.

Muchas gracias y buena semana a todos.

(Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta y tres minutos).